

Así, el Registro permite no solo el control de expedientes sobre los cuales debe actuar la Intervención, sino que también informa al gestor de cómo se encuentran los expedientes remitidos a Intervención, de los fiscalizados favorablemente y de los rechazados por adolecer de defectos que deben ser subsanados.

Además de tener esa función de información, el Registro al estar integrado en el software de gestión económica del Consejo, impide que pueda seguir el procedimiento del pago sin el requisito previo de su preceptiva fiscalización. De esta manera, el Registro constituye una herramienta al servicio del control de legalidad.

### 3.2. LA COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

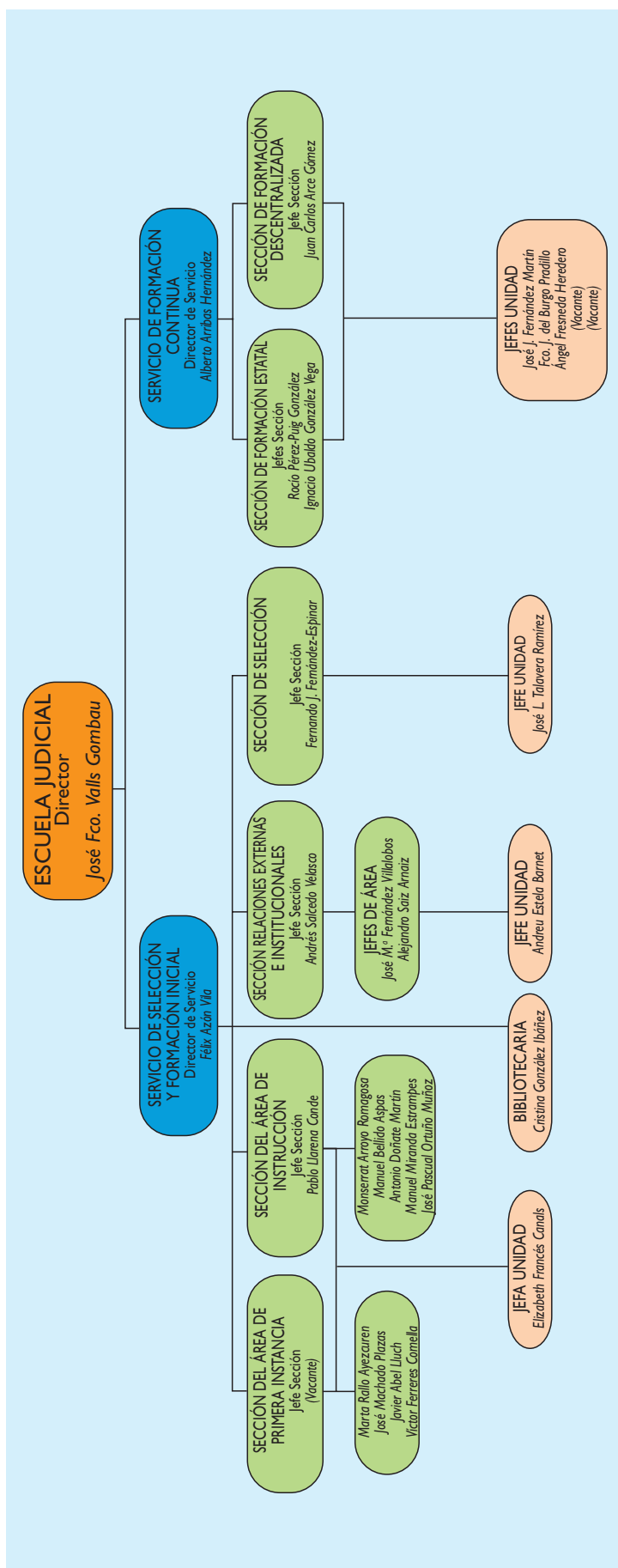
La Comisión de Escuela Judicial, se encuadra entre las comisiones reglamentarias del Consejo General del Poder Judicial, esto es, su creación no está prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino que se produjo en el ejercicio de la competencia reglamentaria atribuida a aquél y su objeto es el de prestar una mayor atención a las áreas de Selección y Formación Inicial y Continua, para miembros de la Carrera Judicial.

Las reuniones de la Comisión de Escuela Judicial, se han mantenido durante 2003 con carácter cuasi quincenal, 23 sesiones, en las que se han abordado 468 asuntos, con el desglose que se indica a continuación,

Formación Continua.....	203
Formación Inicial.....	133
Selección.....	38
Convenios.....	47
Varios.....	47
Suma.....	468

Entre los debates mantenidos por la Comisión de Escuela Judicial, en sus reuniones, cabe destacar los problemas derivados de la reducción de plazas de alumnos en la Escuela Judicial, como consecuencia de los altos niveles de cobertura de la planta judicial en la categoría de Juez (un elevado número de alumnos procedentes de la 53.<sup>a</sup> promoción quedó en la situación de «expectativa de destino») y su repercusión en el funcionamiento de la sede de Barcelona. Esta circunstancia, unida a la conveniencia –siempre presente en una economía con escasez de recursos– de racionalizar el gasto en materia de Formación, lleva al análisis de carencias en materia de formación, para lo que debe tenerse en cuenta la potenciación de la utilización óptima de las sedes disponibles y en este orden de cosas, se han estudiado diferentes propuestas, como la deslocalización por sectores o ramas jurídicas para la impartición de cursos, con la distribución territorial de las actividades de formación, que ya cuenta con sedes relativamente estables, como Valencia para la formación jurídico-económica y Andalucía que acoge la formación medioambiental, surgiendo las diferentes propuestas sobre la organización final del centro, proponiéndose finalmente el impulso en las funciones de la Escuela en materia de formación continua para Jueces y Magistrados.

Otro de los asuntos que ocupó varios debates en el seno de la Comisión, fue el diseño de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en el que hubo de determinarse cuál era el modelo idóneo para obtener el título de especialista, oposición o concurso-oposición y en el caso de esta última modalidad, qué peso habría de tener cada una de ellas en la ponderación final, teniéndose que decidir también sobre las adaptaciones inmediatas y transitorias, para que las pruebas pudieran celebrarse con la inmediatez que exige que la primera promoción pueda tomar posesión el 1 de septiembre de 2004, fecha en que la Ley Concursal, prevé la puesta en funcionamiento de los Juzgados de lo Mercantil. También, la Comisión especificó las directrices a las que se someterían las fases teórico-prácticas de las pruebas selectivas, que dotarían a los aspirantes que superasen las pruebas de el nivel de conocimientos necesario para llevar a cabo la función jurisdiccional en una rama del derecho en la que confluyen distintas disciplinas y exige la preparación necesaria en la jurisdicción social, organización de empresas, contabilidad y auditoría.



La Escuela Judicial del CGPJ, con sede en Barcelona, es donde se forman todos los aspirantes a jueces que han aprobado la oposición. La dirección depende del Consejo Rector de la Escuela Judicial del CGPJ, compuesto por cinco Vocales y que preside el Vicepresidente Fernando Salinas.

### 3.2.1. EL CONSEJO RECTOR

Durante el año 2003, el Consejo Rector de la Escuela Judicial, realizó una reunión celebrada en Barcelona, el 7 de julio de 2003, a las 13:30 horas, en la sede de la Escuela Judicial, en la que fueron tratados los siguientes:

#### PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 13).
  - Con el asentimiento de los integrantes asistentes, se aprueba el Acta sin modificaciones.
2. ESTUDIO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DOCENTE DE FORMACIÓN INICIAL DE LA LV PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL. CURSO 2003-2005.
  - Se aprueba, por voto de calidad del Sr. Presidente, el Proyecto Docente de formación inicial, que ha de regir para los alumnos de la LV Promoción durante el curso 2003-2005, acordándose su elevación al próximo Pleno.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL EN RELACIÓN CON LA PLANTA DE LA ESCUELA PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2003-2004 Y 2004-2005.
  - Se aprueba el informe del Director de la Escuela con el voto de calidad del Sr. Presidente del Consejo Rector.
4. OTRAS CUESTIONES.

La mencionada reunión fue presidida por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente del Consejo Rector, Excmo. Señor Don Francisco José Hernando Santiago quién, después de dar la bienvenida a todos los miembros del Consejo, procedió, de conformidad con el contenido de la convocatoria, a analizar los asuntos del orden del día.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y TEMAS TRATADOS

Punto 2.º: Estudio de la propuesta del Proyecto Docente de Formación Inicial de la LV Promoción de alumnos de la Escuela Judicial. Curso 2003-2005

En el desarrollo de la reunión se presenta por el Sr. Director de la Escuela Judicial, D. José Francisco Valls Gombáu, el Proyecto Docente, que ya ha sido repartido previamente, señalando que ha sido elaborado en un grado general de asentimiento, basándose en una orientación eminentemente práctica y, como en años anteriores, basada en la metodología del caso.

Destaca del proyecto la prioridad que se concede al estudio del Derecho Comunitario, en sus principios básicos y en su relación con el Derecho Constitucional. Se facilitan a los alumnos sentencias del Tribunal Europeo, así como del Tribunal Constitucional para debatir.

Resalta que, en el Área de Primera Instancia, no se trata de dar un enfoque académico a la materia de Derecho Civil, sino de profundizar en los problemas prácticos. Se ha pedido adición a los sesenta casos prácticos sobre los que se orienta la asignatura (Derecho de familia, mercantil, hipotecario, etc) de algún supuesto de derecho hereditario, sin que exista inconveniente en acceder a esta petición.

En cuanto al Área de Instrucción, no se incide en el estudio del derecho penal sustantivo especialmente, ni de la naturaleza jurídica de las instituciones procesales, sino que se incide en tres bloques: instrucción, enjuiciamiento y juicios de faltas. Se insiste en que la atención principal residirá en la elaboración de las resoluciones judiciales y en la motivación, siendo bloques significativos, dentro de esta

materia, los correspondientes a la violencia doméstica, donaciones y trasplantes, instrucción en su-puestos de grandes catástrofes, etc.

Merece especial detalle dentro del proyecto docente, la evaluación, consistente por parte de profesores de la Escuela en mejorar y objetivar cada año un poco más, siendo fundamental la aportación de los Magistrados tutores que se encargan de la fase de Jueces adjuntos. La percepción que tienen los alumnos de esta segunda fase de adjuntías resulta muy positiva, sin que se puede olvidar el aprendizaje que se lleva a cabo en la primera fase. Este curso la segunda fase tendrá la duración de un año.

El proyecto docente que se presenta es similar a los de otros años, destacando la mejora en el método de evaluación que descansará sobre una proporción de cuarenta por ciento sobre el trabajo de resoluciones, y un sesenta por ciento sobre la evaluación de método continuo del día a día. Se señala que este año se añade la novedad de la presentación de las clases de modo progresivo, con arreglo al orden de tareas según gráfico que se adjunta.

En el turno de intervenciones de los asistentes se trataron, entre otros, los temas siguientes:

- Inclusión de módulo destinado al estudio de otras jurisdicciones.
- Solicitud de que se potencie el estudio de las interacciones entre el Poder Judicial y las instituciones del poder autonómico.
- Solicitud de la inclusión de cuestiones relativas al Derecho Médico, comprendiendo en el programa de estancias, la visita de los Jueces en prácticas a los Institutos de Medicina Legal de las Comunidades Autónomas.
- Funcionamiento de aula virtual, se pondrá en funcionamiento en el curso 2004-2005.
- Planta de Profesores de la Escuela a debate.
- Novedades legislativas que conducen a una permanente actualización y que deben tener cabida en los planes docentes: protección de las víctimas de violencia doméstica, reforma Derecho concursal, reforma tramite prisión provisional.

Punto 3.º: Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta del Director de la Escuela en relación con la Planta de la Escuela para los cursos académicos 2003-2004 y 2004-2005.

El Director de la Escuela señala que la próxima promoción convocada por el Pleno será de cincuenta y dos Jueces, resultando necesario concretar la plantilla de la Escuela Judicial, ante la inminente aprobación de los presupuestos del Consejo en el Pleno para el próximo año. Ante el descenso de alumnos, lo lógico parece ser llevar a cabo la reducción de cuatro profesores. El Consejo anterior se basó en aumento de alumnos para incrementar la plantilla de profesores. Han presentado su renuncia al cargo D. Fernando Valle Esqués y D. Ignacio Sancho Gargallo, magníficos profesores que merecen el reconocimiento por parte del Consejo Rector.

En el turno de intervenciones de los asistentes se trataron, entre otros, los temas siguientes:

- Discrepancias con la propuesta aportada por del Director de la Escuela Judicial. Funcionamiento de la Escuela con siete profesores: 3 área de primera instancia, tres área de instrucción y uno en Derecho Constitucional.
- Reducción de alumnos en la Escuela, de la próxima convocatoria.
- Reducción de profesores, debate entre los asistentes.
- Debate sobre «ratios» de la Escuela.
- Debate entre los miembros del Consejo Rector, al analizar la supresión, tanto de alumnos como de profesores.
- Por indicación del Sr. Presidente, informa el Secretario General sobre los profesores de la Escuela Judicial que tienen la condición de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial,

corresponde definirse en la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo, que corresponde exclusivamente al Pleno, por lo que, el Consejo Rector no es competente para aprobar y definir la plantilla de profesores de la Escuela.

### CESES Y NOMBRAMIENTOS AÑO 2003

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 29 de abril de 2003, Acordó los nombramientos y Ceses de los siguientes miembros integrantes del Consejo Rector de la Escuela Judicial:

- Nombrar a D. José Merino Jiménez, como Vocal del Consejo Rector en sustitución de D. Enrique López López.
- Nombrar a D. Miguel Ángel Gimeno Jubero, Presidente Sección 6.ª Audiencia Provincial de Barcelona, en sustitución de D.ª Raquel Blázquez Martín, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, en representación de la Asociación de Jueces para la Democracia.
- César a D. Francisco de Borja Villena Cortés, por la categoría de Juez, dentro del seno del Consejo Rector.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 9 de julio de 2003, ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueba el nombramiento por razones de urgencia de D.ª Marta Sánchez-Ocaña Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Feliú de Guixols, como miembro del Consejo Rector, por la categoría de Juez, por el cese de D. Francisco de Borja Villena Cortés

Se adjunta cuadro de la composición de los miembros del Consejo Rector, en la fecha de la reunión de 7 de julio de 2003.

### 3.2.2. SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE JUECES Y MAGISTRADOS

#### 3.2.2.1. LA SELECCIÓN DE JUECES

##### La oposición

El Consejo General del Poder Judicial mantuvo la competencia plena en materia de selección de Jueces desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, hasta la promulgación de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que atribuyó diversas competencias para la provisión de Jueces y Abogados Fiscales a una Comisión formada por miembros del Consejo General del Poder Judicial, de sus órganos técnicos, de la Carrera Judicial, de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio Fiscal y del Ministerio de Justicia.

Esta asunción conjunta de competencias en materia de selección para la gestión de dos procesos similares, ofrece múltiples ventajas, no sólo económicas por el ahorro de gasto al evitar la duplicidad de los Tribunales calificadores, sino también para los opositores, a los que se les ofrece la posibilidad de una mayor dedicación para preparar unas pruebas de gran complejidad técnica, al celebrarse en un único acto y no como anteriormente, con una diferencia de meses, en los que se dificultaba su preparación conjunta; mejorándose también, en la homogeneidad de los criterios aplicables para la superación de las pruebas.

En el ejercicio de 2003, se ha producido el final de esa segunda convocatoria conjunta y se ha llevado a cabo la tercera, con importantes modificaciones, que se reseñarán en el apartado correspondiente.

## *Acuerdo de 27 de febrero de 2002*

Los datos estadísticos de la segunda convocatoria, llevada a cabo por Acuerdo de 27 de febrero de 2002 de la Comisión de Selección, son los que figuran en el anexo I. El hecho más relevante en esta convocatoria, por lo novedoso, fue el acto de elección de Carrera entre los opositores aprobados, que tuvo lugar el 18 de julio, en el Salón de Actos del Consejo General del Poder Judicial, presidido por el Excmo. Sr. D. José María Luzón Cuesta. Al acontecimiento asistieron los 180 aspirantes aprobados por la modalidad de turno libre (los 9 procedentes del concurso-oposición accedieron directamente a la Carrera Judicial), que verificaron uno a uno, en función del número final de prelación obtenido, la elección entre las plazas disponibles, resultando notable la preferencia de los aprobados por el ingreso en la Carrera Judicial, opción resuelta por los 4 primeros aspirantes y por 9 de los 10 primeros. El aspirante 171, de 189, eligió la última plaza a la Escuela Judicial y finalmente resultaron vacantes 10 de las plazas convocadas al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

El resumen cronológico y estadístico de las pruebas, se resume en el Libro II.

## *Acuerdo de 20 de marzo de 2003*

### *La oposición por turno libre*

Las pruebas de ingreso por el turno libre, sistema básico de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, consistía desde 1996 en la superación de dos ejercicios orales y eliminatorios, en los que se exponían cinco temas en cada uno de ellos, sobre diferentes materias jurídicas, durante un mínimo de 15 minutos y un máximo de 20 minutos para cada tema.

Esta modalidad, permite la correcta comprobación de los conocimientos del opositor para el desarrollo de las altas funciones que aspira desempeñar. No obstante, el crecimiento del número de candidatos –un cuerpo estable en torno a los 5.000– generaba efectos susceptibles de mejora, principalmente derivados del alto número de órganos de selección, que convenía solventar y por ello el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero del año 2002, acordó dirigirse a la Comisión de Selección para que iniciara los trabajos necesarios para racionalizar el sistema de oposiciones de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, con el objeto de reducir el número de Tribunales calificadoros.

Constituido al efecto un grupo de expertos integrado por representantes de las Carreras Judicial y Fiscal, propuso por unanimidad, que para alcanzar el objetivo perseguido, debía instaurarse un ejercicio previo a los dos orales que constituían la oposición y que debía seguir la fórmula de examen tipo test, con preguntas cortas y respuestas alternativas en las que sólo una de ellas fuera correcta y con penalización en el resto, eliminando así el factor azar.

Aunque surgieron discrepancias sobre las materias que debían incluirse en ese ejercicio preliminar, se decidió que fueran las mismas disciplinas que conformaban el, hasta ese momento, primer ejercicio (Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional; Derecho Civil y Derecho Penal), de tal forma que no supusiera una dificultad añadida a su preparación, ya que su objetivo no suponía endurecer el sistema de acceso, sino servir de «filtro» para que los aspirantes que no comparecían y los que se retiraban voluntariamente antes de exponer los temas, no hicieran perder sesiones al Tribunal calificador y por ello, minorando el número de opositores y de sesiones necesarias para valorar el ejercicio y convocando sólo a los que habían demostrado un mínimo conocimiento del programa, podría también reducirse el número de órganos de selección.

En efecto, los datos estadísticos disponibles, hacían presumir esa situación, ya que el núcleo de opositores con una preparación suficiente para la defensa del temario ascendería a 1796, suma de los aprobados, suspensos e invitados a retirarse por el tribunal; es decir todos los opositores exceptuados los no comparecientes y los que se retiraban voluntariamente tras la insaculación de los temas.

Para materializar este primer ejercicio, se llevaron a cabo numerosos trabajos, en los que se analizaron las diferentes variables que podían intervenir en el proceso y cuáles podrían ser los inconvenientes o problemas que surgieran, en una actividad de este tipo, que se llevaba a cabo por primera vez. Especial atención se prestó a la confección, impresión y distribución del ejercicio –cuadernillos de

preguntas—, como no podía ser de otra forma, que se llevó a cabo bajo rigurosísimas normas de sigilo, para evitar filtraciones que además de la invalidación de las pruebas, pusieran en duda su prestigio.

De la misma forma, la Comisión de Selección, a la vista del número de solicitudes y haciéndose eco de la sensibilidad manifestada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y de los Gobiernos Autonómicos, determinó que la realización del primer ejercicio tuviera lugar no sólo en Madrid, como venía siendo habitual, sino que se llevará a cabo, además, en las localidades de Barcelona, Granada y Valladolid.

Para el desarrollo del examen, fue preciso coordinar diversos equipos de trabajo, movilizándose alrededor de 300 funcionarios, que efectuaron su labor en 4 sedes y en más de 65 aulas.

A la vista del resultado final, la valoración de esta nueva fórmula ha de ser positiva. El porcentaje de participación fue muy elevado, llegó al 85% y el nivel de preparación fue asimismo excelente, según confirman los datos estadísticos ya que el tribunal calificador hubo de establecer en 80 puntos la nota para el acceso al siguiente ejercicio, obtenido por un 30% de los presentados (Libro II), consiguiéndose con ello reducir el número de Tribunales calificadores para evaluar el segundo y tercer ejercicio, hasta sólo 4.

Capítulo a reseñar, fueron las impugnaciones formuladas al ejercicio tipo test. A pesar de la escrupulosa atención prestada a la selección de las preguntas, la inexperiencia del cuerpo de opositores en este tipo de exámenes, que exige un enfoque y razonamiento a la hora de su realización diferente al de las exposiciones orales de al menos quince minutos por cada uno de los temas ante el correspondiente Tribunal calificador, se contabilizaron 103 recurrentes, que entre todos formularon 353 impugnaciones a 53 preguntas, como se comprueba en el gráfico

Obviamente, se realizó un gran esfuerzo para la tramitación de todos los recursos y finalmente, se produjo la anulación de una de las preguntas, lo que motivó la inclusión, entre los aprobados del primer ejercicio, de 62 opositores más.

Finalmente, el segundo ejercicio dio comienzo el 10 de noviembre con carácter general y a 31 de diciembre, continuaba su desarrollo, con los datos numéricos que se especifican en el anexo y los cronológicos reseñados en el Libro II.

### *El concurso-oposición*

Tal y como disponía el artículo 301.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción anterior a la aprobación de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, una cuarta parte de las plazas convocadas para el ingreso en la Escuela Judicial para posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, se reservó para licenciados en Derecho con al menos seis años de ejercicio de profesiones jurídicas.

El concurso-oposición celebrado era el séptimo y se observó la consolidación de un cuerpo de aspirantes, que de forma regular participaba en esta modalidad de acceso a la Carrera Judicial. Había surgido una cierta «especialización» que conllevaba encaminar, en cierta forma, la función profesional y extraprofesional (tareas formativas, publicaciones, ponencias ...) hacia aquellas actividades que posteriormente se tenían en cuenta en la valoración de méritos en la fase de concurso, siendo significativa esta evolución al comparar los datos de las distintas convocatorias, como se puede observar en el anexo VI, creciendo porcentualmente el número de convocados a entrevista (en virtud de la puntuación obtenida), pero sin que se llegara posteriormente a consolidar la declaración de aptitud tras la comparecencia ante el Tribunal calificador.

La procedencia geográfica y profesional de los aprobados, queda reflejada en el Libro II.

#### **3.2.2.2. LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS**

El artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que una de cada cuatro vacantes producidas en la categoría de Magistrado, se proveerá por concurso, entre juristas de reconocida competencia y con más de 10 años de ejercicio profesional.

En su virtud, por Acuerdos de 22 de octubre de 2003, fueron convocados tres concursos de méritos para la provisión de 26 vacantes en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, 6 en el orden contencioso-administrativo y 8 en el social.

Es la primera vez que se produce una convocatoria «mixta», para las materias civil y penal, que se ha efectuado en consideración al numeroso grupo de profesionales que lleva a cabo su labor en ambas jurisdicciones, pudiendo asimismo proveerse por esta modalidad, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Las bases de las convocatorias fueron similares a las de los procesos selectivos convocados por anteriores acuerdos de 9 de mayo de 2001 y a 31 de diciembre de 2003, los concursos se encontraban en la fase de admisión de candidatos.

### 3.2.2.3. PRUEBAS DE PROMOCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

#### Especialización en los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social

El anteriormente aludido artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que una de cada cuatro vacantes producidas en la categoría de Magistrado se proveerá por medio de pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales civil y penal y de especialización en los órdenes contencioso-administrativo y social, pudiendo presentarse a las pruebas de especialización, como forma de acceso a la Carrera Judicial, los miembros de la Carrera Fiscal.

En 2003, se desarrollaron las pruebas de especialización convocadas por Acuerdos de 19 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por las que se convocaban pruebas de especialización para la provisión de 6 plazas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y 7 plazas en el orden jurisdiccional social.

Los aspirantes admitidos fueron 38 en el orden social y 30 en el orden contencioso-administrativo, siendo de estos últimos seis miembros de la Carrera Fiscal, y la fase primera de las pruebas, constituida por una exposición de temas específicos del respectivo orden jurisdiccional, similar en su contexto a la exigida a los aspirantes de turno libre, dio comienzo el 16 de septiembre, la correspondiente al orden social y el 22 de septiembre el orden contencioso-administrativo.

En cuanto a la especialización en el orden contencioso administrativo, los comparecientes fueron inferiores al 50%, y los aprobados y suspensos, resultaron a partes iguales un 16%, esto es 5 aspirantes.

La segunda fase de estas pruebas, consiste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un curso teórico-práctico que no podrá tener una duración inferior a los tres meses.

A 31 de diciembre de 2003, el curso teórico práctico en ambos órdenes jurisdiccionales, no había finalizado aún y el contenido de los mismos abundaba en el aspecto práctico, teniendo asignado cada aspirante a tutores para realizar estancias en Tribunales Superiores de Justicia, próximos destinos de los aprobados, así como la asistencia a jornadas y seminarios con Magistrados del Tribunal Supremo y prestigiosas expertos en las respectivas disciplinas jurídicas, completando todo ello con visitas al Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo, para conocer «in situ» su funcionamiento y organización.

#### Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil

Merece una mención especial, esta nueva especialización, que surge con la aprobación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y de las consecuentes modificaciones de la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que atribuye el ejercicio de potestades jurisdiccionales específicas a los «Juzgados de lo Mercantil» y la provisión de éstos se resolverá preferentemente entre los miembros de la Carrera Judicial que ostenten la especialización en las materias propias de dichos órganos.



El sistema para obtener esa especialización, se defirió a la potestad reglamentaria del CGPJ, y en su virtud, se aprobó el Acuerdo Reglamentario 7/2003, de 23 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en lo relativo a la especialización de Miembros de la Carrera Judicial en los asuntos propios de los órganos de lo Mercantil.

Tal y como contempla la exposición de motivos del citado Acuerdo Reglamentario, el sistema de selección se basa en las actuales pruebas selectivas para la especialización de Magistrados, combinando elementos de ellas, el más destacable es el de la aplicación de una primera fase de concurso de méritos.

El proceso selectivo consta, además, de dos fases posteriores que persiguen garantizar una sólida formación y base de conocimientos en los miembros de la Carrera Judicial que lo superen: una prueba cuyo ámbito temático, contenido y demás modalidades serán precisados en la convocatoria y un curso teórico-práctico que comprenderá tanto la impartición de determinados módulos teóricos como la realización de prácticas tuteladas en órganos de lo Mercantil.

No obstante, se prevé un período transitorio de dos convocatorias, para adaptar las remisiones que el proceso selectivo realiza a los futuros órganos de lo mercantil en funcionamiento.

En este orden de cosas, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por Acuerdo de 19 de noviembre de 2003, convocó pruebas selectivas para otorgar 55 títulos de especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Al finalizar el período al que se refiere la presente memoria, el proceso estaba pendiente de la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, reflejándose en el anexo, los datos estadísticos sobre los candidatos provisionalmente admitidos.

### 3.2.3. LA FORMACIÓN INICIAL

#### 3.2.3.1. INTRODUCCIÓN

El año 2003, cuya memoria del ejercicio se detalla a continuación, ha supuesto de nuevo la coincidencia de tres promociones de jueces, la 53.<sup>a</sup>, la 54.<sup>a</sup> y la 55.<sup>a</sup>, en diferentes fases formativas de las mismas, con un gran número de Jueces en prácticas en la Escuela Judicial, circunstancias que han obligado a optimizar, como el año pasado, los recursos organizativos, funcionales y logísticos de este Centro. Ello ha supuesto la inclusión de novedosas técnicas y formatos docentes con el consiguiente esfuerzo de preparación y de gestión.

Junto a las actividades que se relacionan en esta Memoria, la Escuela ha continuado desarrollando y ampliando una intensa labor institucional como centro formativo de referencia, lo cual se patentiza, no sólo en el número y el nivel institucional de las delegaciones internacionales que la han visitado, sino también considerando las actividades de asesoramiento desarrolladas en el extranjero por el personal técnico de la misma.

La 53.<sup>a</sup> promoción ingresó en la Escuela Judicial en septiembre de 2001 y estuvo desarrollando el período de prácticas jurisdiccionales, como Jueces Adjuntos, desde septiembre de 2002 hasta el mes de marzo de 2003.

La 54.<sup>a</sup> promoción ingresó en la Escuela Judicial el 18 de septiembre de 2002 y siguió la actividad presencial en la Escuela hasta julio de 2003, para incorporarse en septiembre de 2003 a las prácticas jurisdiccionales, como Jueces Adjuntos, que deberán desarrollar hasta el 18 de marzo de 2004.

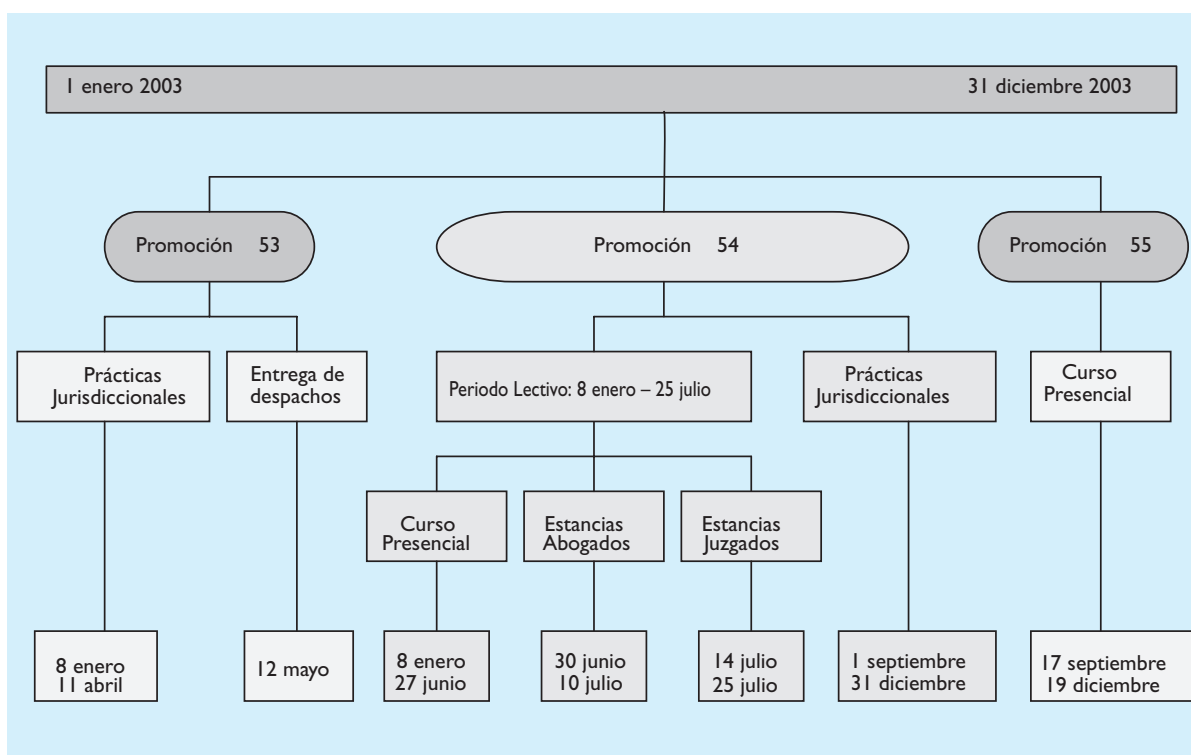
La 55.<sup>a</sup> promoción ingresó en la Escuela Judicial el 17 de septiembre de 2003 y siguió la actividad docente de la Escuela hasta diciembre de 2003, debiendo continuar posteriormente esta actividad presencial hasta julio de 2004.

2003	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
53. <sup>a</sup>												
54. <sup>a</sup>												
55. <sup>a</sup>												

 Período Prácticas Jurisdiccionales como jueces adjuntos

 Formación presencial

Esquemáticamente, las actividades llevadas a término en la Escuela Judicial a lo largo del año 2003 se resumen en el siguiente gráfico:



### 3.2.3.2. PROMOCIÓN 53.<sup>a</sup>

La 53.<sup>a</sup> Promoción continuó realizando el período de Prácticas jurisdiccionales en calidad de Jueces Adjuntos hasta el mes de abril de 2003, siguiendo las orientaciones del Tutor-Juez Titular del respectivo Juzgado y bajo la supervisión de Coordinadores Territoriales de las Comunidades Autónomas.

#### 3.2.3.2.1. Prácticas jurisdiccionales: jueces adjuntos

Una vez finalizado el curso presencial (julio de 2002), de conformidad con el art. 307.1 de la LOPJ, se realizó el período de prácticas jurisdiccionales, como Jueces Adjuntos, en todo el territorio nacional.

Los objetivos de este período, último del curso de Formación Inicial, eran:

- Adquirir la práctica necesaria para el ejercicio de la función judicial:
  - Ejerciendo «funciones de auxilio y colaboración» con el titular del órgano.

- Redactando «borradores o proyectos de resolución que el Juez podrá, en su caso, asumir con las modificaciones que estime pertinentes».
  - Mediante la dirección verbal de actos procesales, en los términos expresados en el Reglamento 2/2000 de Jueces Adjuntos.
- Potenciar los hábitos necesarios de autoexigencia para una continua y permanente formación.

A lo largo de este período, los alumnos entregaron a la Escuela aquellos documentos (autos, sentencias...) que servían de control y evaluación de su actividad en el Juzgado, con carácter mensual. A efectos de evaluación, se solicitó a los Magistrados y Jueces Tutores de las prácticas la remisión de un informe sobre el trabajo realizado por el alumno.

Los Coordinadores Territoriales de Formación Inicial desempeñaron sus funciones de septiembre de 2002 a abril de 2003, período contemplado en el plan docente como fase durante la cual los alumnos de la 53.<sup>a</sup> promoción debían desempeñar funciones de Jueces Adjuntos.

Se muestran, a continuación, el número de Juzgados implicados en la organización de las prácticas, así como la distribución por Comunidades Autónomas.

PRÁCTICAS JURISDICCIONALES – PROMOCIÓN 53. <sup>a</sup>		
PERÍODO	JUZGADOS	JUECES ADJUNTOS
De 4 de septiembre de 2002 a 19 de marzo de 2003, prorrogadas hasta el 11 de abril de 2003	24 – Familia 143 – Mixtos 110 – 1. <sup>a</sup> Instancia 96 – Instrucción	297 jueces de la 53. <sup>a</sup> 2 jueces de la 52. <sup>a</sup>

### 3.2.3.2.2. Entrega de despachos a la 53.<sup>a</sup> promoción

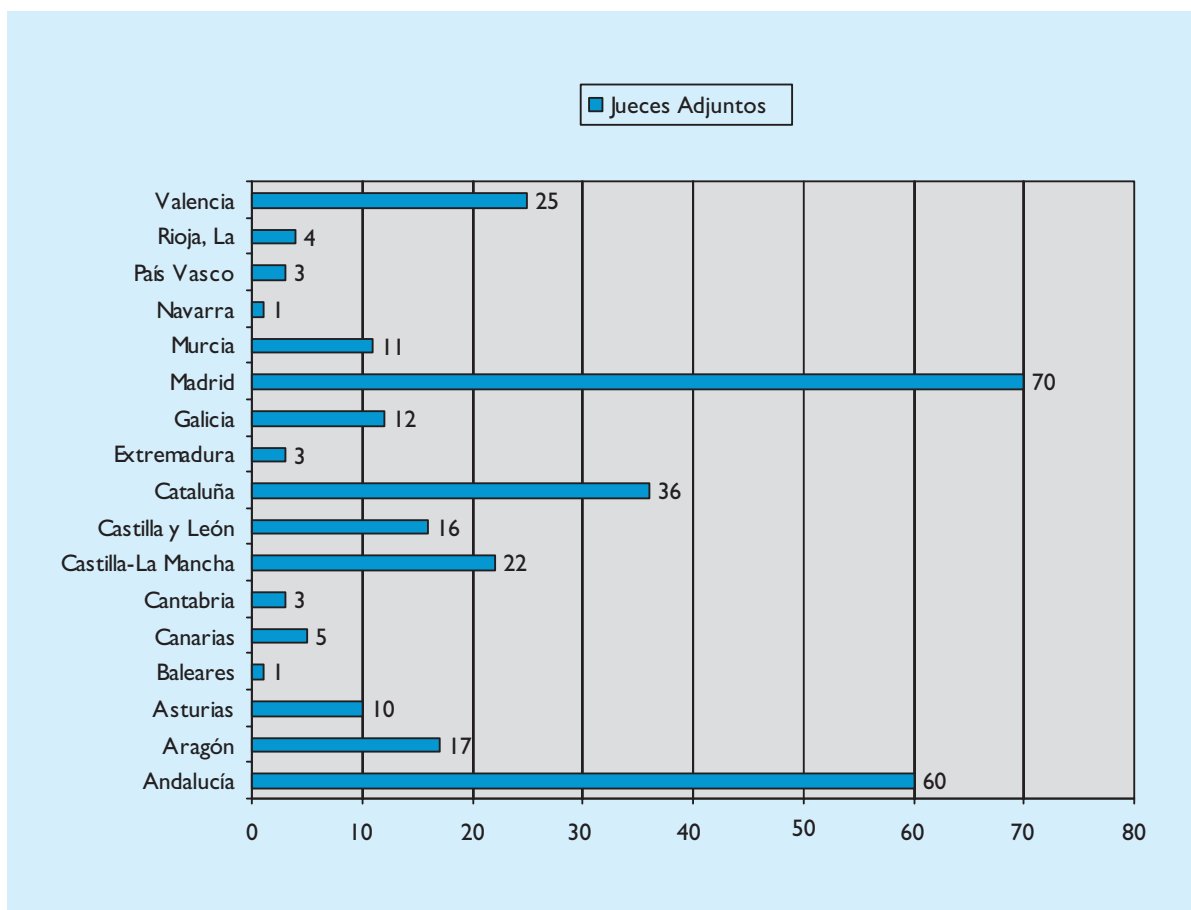
El día 12 de mayo de 2003 se constituyó en el Auditorio de Barcelona la Mesa para la solemne entrega de Despachos a los 298 alumnos integrantes de la 53.<sup>a</sup> Promoción de la Carrera Judicial.

Presidieron el Acto SS.MM. los Reyes, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, el Ministro de Justicia y el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, el President de la Generalitat de Catalunya, el Alcalde de Barcelona, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y el Director de la Escuela Judicial.

Asistieron diversas Autoridades como invitadas especiales, entre las cuales se destacan: los vocales del Consejo General del Poder Judicial, la Delegada del Gobierno en Cataluña, la Consellera de Justicia y Interior de la Generalitat de Catalunya, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, los Presidentes de Audiencias Provinciales, el Presidente de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados y el Síndic de Greuges.

Se inició el acto académico con una alocución del Director de la Escuela. Seguidamente, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial se dirigió a los presentes con un discurso y, a continuación, el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial dio lectura a la Orden de nombramiento de Jueces de fecha 6 de mayo de 2003, publicada en el B.O.E. el 8 de mayo de 2003. A continuación, S.M. el Rey hizo entrega de la Medalla de San Raimundo de Peñafort y el Despacho a la n.º 1 de la Promoción, D.<sup>a</sup> María Paloma Bela Rodríguez de Zabaleta.

Se procedió a la entrega de los Despachos por todos los miembros de la Mesa constituida y, posteriormente, S. M. El Rey se dirigió a los presentes en un discurso en el que exaltó los valores que debe poseer el Juez en su actuación en los momentos actuales.



Madrid, Andalucía, Cataluña, Valencia y Castilla-La Mancha son las Comunidades que más jueces aportan en la 53 promoción. Todos ellos realizaron prácticas como jueces adjuntos.

### 3.2.3.3. PROMOCIÓN 54.<sup>a</sup>

Por Acuerdo de 14 de marzo de 2001 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 252 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

El precepto citado y demás concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial, y los preceptos que continúan vigentes relativos al ingreso en la Carrera Judicial que se contienen en el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conforman el marco legal de la planificación y desarrollo del curso de formación inicial. Pero, junto a ellas, dos nuevas disposiciones resultan de aplicación en el curso que ahora se iniciaba:

- La Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, que modificó, de forma transitoria, el artículo 307 de la LOPJ, entre otros, reduciendo a seis meses el período de prácticas tuteladas que realizan los aspirantes como Jueces adjuntos. La reforma afecta, por tanto, a la duración del segundo período de formación inicial, no al primer año que se realiza de forma presencial en la sede de la Escuela.
- El Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de los Jueces Adjuntos, que despliega su total eficacia en este curso, más concretamente en lo relativo al proceso de evaluación de los alumnos durante esta fase de prácticas jurisdiccionales, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de dicho Reglamento.

### 3.2.3.3.1. Organización de la docencia

El Plan Docente 2002/2004 se aprobó por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 24 de julio de 2002. Las tres áreas básicas son: Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Instrucción y Constitucional. Se estructura en ellas la docencia ordinaria y la metodología docente se ha centrado en la utilización del «método del caso» completado con la realización de los cursos especiales, seminarios, simulaciones de actos procesales, periodos de estancias en los diferentes órganos jurisdiccionales e instituciones, etc., así como en la realización de las llamadas «actividades de área» implantadas el último curso. Asimismo, hay un mantenimiento de la actual organización del curso (secciones y grupos de alumnos, calendarios semanales y horarios) ante el elevado número de plazas convocadas (252).

En el plan docente de cada año deben tener reflejo, también, las modificaciones que la experiencia del curso anterior aconseja introducir; las nuevas situaciones jurídicas como consecuencia de las últimas reformas legislativas; los aspectos cuyo tratamiento viene exigido por una concreta realidad, que se presenta con particular interés o que emerge como conflictiva, etc. Desde esta perspectiva, merece destacarse de este plan docente la potenciación de:

- El uso del «*método del caso*» como metodología docente, principalmente en las clases de los profesores ordinarios, y que constituye, hoy en día, uno de los sellos de identidad de la formación inicial de la Escuela Judicial.
- Las actividades que, reforzando la docencia ordinaria del Área de Primera Instancia, tienen por objeto profundizar en el conocimiento de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, como son los Cursos Especiales o las simulaciones de actos procesales de intermediación.
- Los módulos docentes de contenido instrumental, que complementan la formación ofreciendo un mejor conocimiento de la realidad social en el que se desarrolla la función judicial, o proporcionando determinadas habilidades técnicas para el ejercicio de la misma (multiculturalidad, extranjería, mediación, psicología jurídica, etc.), al margen de otros contenidos que se abordan en las actividades de área.
- Por último, se mantienen y consolidan los diferentes parámetros que configuran el sistema de evaluación. No obstante, y como una ineludible novedad, se tiene en cuenta en este plan de formación lo previsto en el art. 17 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos, en el que se regula la forma de evaluar el período de prácticas jurisdiccionales. De otro lado, y por lo que respecta a las materias Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Instrucción, al impartirse por varios profesores, se ha tratado de concretar la forma en que lleva a cabo la evaluación y la puntuación por Área, haciendo que el sistema crezca en claridad. En definitiva, tres notas caracterizan la evaluación del curso de formación inicial: a) responde a las exigencias que implícitamente se contienen en el art. 33 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, contribuyendo a que el proceso de formación se realice con el necesario rigor y aprovechamiento; b) la transparencia en su desarrollo y la publicidad de sus resultados; y c) asumida la necesidad del estudio y del trabajo cotidiano, entre las dos funciones que tiene encomendada la Escuela, prima sobremanera la de «formación» respecto de la de «selección».

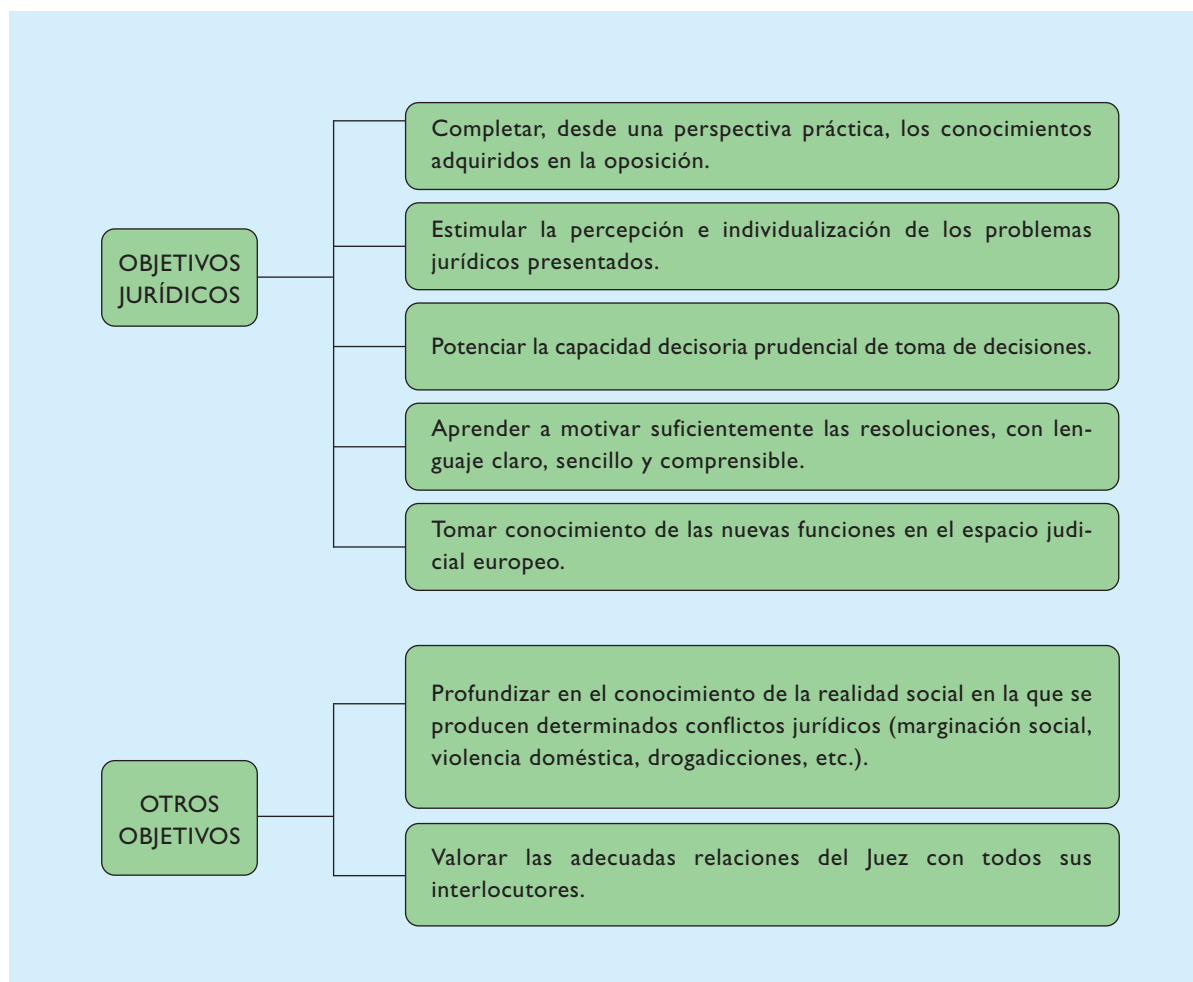
### 3.2.3.3.2. Objetivos

Los objetivos del curso de formación inicial están expresados, en sentido amplio, en el Libro Blanco de la Administración de Justicia, que cita los siguientes:

- Completar los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función judicial y que no se contienen en los programas de las pruebas de acceso.
- Desarrollar la capacidad de análisis de la realidad, valoración de pruebas y resolución.

A la consecución de estos fines se dirige el conjunto de las actividades programadas, con las que se pretende completar la formación técnica, humanística y social de los futuros jueces. Por eso, concretando esos objetivos generales, y distinguiendo los dos períodos del curso de formación inicial, lo

que se pretende conseguir con las diferentes actividades no es otra cosa que incidir en los siguientes objetivos específicos:



#### Primer Período: Formación Presencial.

Los 231 alumnos que conforman la promoción 53.<sup>a</sup> se dividen en dos secciones (A y B). Cada una de estas secciones se divide, a su vez, en seis grupos (aulas) de 19 ó 20 alumnos.

El claustro de profesores ordinarios también se divide en dos secciones (A y B) formadas cada una de ellas por 3 profesores del Área de Primera Instancia, 3 del Área de Instrucción y 1 del Área de Derecho Constitucional. A lo largo de todo el curso, las secciones A y B de profesores imparten la docencia, respectivamente, a los grupos A y B de alumnos.

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

<b>MATERIAS</b>	<b>ORDINARIAS</b>	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
		JUZGADO INSTRUCCIÓN
		DERECHO CONSTITUCIONAL
	<b>COMPLEMENTARIAS</b>	ECONOMÍA Y CONTABILIDAD
		MEDICINA LEGAL (+ prácticas de autopsias)
		DERECHO ORGÁNICO JUDICIAL
	<b>INSTRUMENTALES</b>	INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS JURÍDICAS
		IDIOMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, INGLÉS JURÍDICO Y FRANCÉS JURÍDICO
		MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN JUDICIAL
<b>CURSOS ESPECIALES</b>	CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEC	
	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL	
	DERECHO DE FAMILIA	
	DERECHO COMUNITARIO	
	CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	
	AUTORIZACIÓN JUDICIAL EXTRACCIÓN Y TRANSPLANTE	
	EXTRANJERÍA E INTERCULTURALIDAD	
	REGISTRO CIVIL	
<b>MÓDULOS DOCENTES</b>	ÓRGANOS TÉCNICOS DEL CGPJ	
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
	TALLER DE LA JUSTICIA Y DE LOS JUECES	
<b>CONFERENCIAS</b>	CONFERENCIAS (Temas jurídicos y de actualidad)	
<b>SEMINARIOS</b>	PRIMERA INSTANCIA	
	INSTRUCCIÓN	
	CONSTITUCIONAL	
	MEDICINA LEGAL	
<b>JUDICIAL</b>	Simulaciones vistas orales de juicios de faltas, en colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados	
<b>ESTANCIAS</b>	CENTROS PENITENCIARIOS Y POLICIALES	
	JUZGADOS	
	AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL	
	BUFETES DE ABOGADOS	
	FISCALÍAS	
<b>PRÁCTICAS JURISDICCIONALES (Etapa de Jueces Adjuntos)</b>		

### 3.2.3.3.3. Actividad desarrollada en la Escuela Judicial

#### 3.2.3.3.3.1. Docencia ordinaria

##### 3.2.3.3.3.1.1. Áreas de docencia ordinaria

La docencia ordinaria comprende tres áreas: Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Instrucción y Derecho Constitucional. Así lo exige el *método del caso*, ya que en la práctica el derecho sustantivo y el procesal se presentan conjugados de manera inescindible. Es característico de la función del juez que sus decisiones vendrán determinadas no sólo por la norma sustantiva aplicable sino también por el juego de las normas procesales.

Los profesores ordinarios, siguiendo el *método del caso* y mediante simulaciones de actuaciones judiciales concretas (diligencias de prueba, comparecencias, etc.), imparten estas tres materias a lo largo del curso, por las mañanas.

Sin perjuicio de encomendar a los Jueces en prácticas otros autos o sentencias, los bloques del programa docente acaban con la redacción de la correspondiente resolución, que posteriormente constituye el objeto fundamental de evaluación.

Se insiste en aspectos como el refuerzo de la capacidad motivadora de las resoluciones, cuidando siempre la calidad de las mismas, que constituye –como se dice en el Libro Blanco– uno de los concretos objetivos de la docencia ordinaria.

El programa de Derecho Constitucional se basa en el estudio de sentencias representativas de los principales problemas que pueden afectar a un Juez ordinario en relación con los derechos fundamentales, así como las correspondientes líneas jurisprudenciales, que surgen en cada uno de los temas.

A fin de valorar diferentes aspectos de la docencia ordinaria impartida durante este curso en la Escuela Judicial, se pasó una encuesta a los 231 Jueces en prácticas de la promoción. La valoración de los datos obtenidos en las encuestas se encargó al Profesor Dr. D. Antoni Castelló Tarrida, Catedrático del Departamento de Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona. A continuación se expone resumidamente la valoración que se hizo de los aspectos más relevantes de la docencia ordinaria:

Promoción de 231 Jueces en prácticas (contestaron la encuesta el 94%).

Realización: *Universidad Autónoma Barcelona. Departamento Psicología de la Educación.*

Fecha: *Febrero de 2003*

ÍTEM N.º	PREGUNTA FORMULADA	VALORACIÓN (SOBRE 10)
1	¿En el desarrollo de las clases, se sigue el programa de la materia que figura en el Plan Docente?	7'95
2	En general, ¿se realiza la docencia sobre la base de casos extraídos de la realidad de los juzgados?	8'28
3	¿Dispone Vd. en clase, para seguir las explicaciones del profesor, de fotocopias de asuntos extraídos de la realidad de los juzgados?	8'23
4	¿Los conocimientos adquiridos en la materia amplían los que Vd. ya tenía como consecuencia de la preparación de las pruebas de acceso?	7'13
5	¿Cree Vd. que los conocimientos adquiridos en el curso le han servido para comprender los problemas que se presentan en la realidad, y cómo deben resolverse?	6'93
6	Valore Vd. si en el desarrollo del programa se conjugan suficientemente las explicaciones de derecho sustantivo y de derecho procesal.	6'73
7	¿Se utiliza en clase: pizarra, papelógrafo, transparencias, grabaciones audiovisuales, diapositivas, etc.?	5'85
8	¿Le resulta de utilidad para la comprensión de los contenidos el uso que se hace de la pizarra o el papelógrafo, transparencias, grabaciones audiovisuales, diapositivas, etc.?	4'73
9	Puntúe la claridad expositiva que, en términos generales, ha mostrado el profesor.	7'20



ÍTEM N.º	PREGUNTA FORMULADA	VALORACIÓN (SOBRE 10)
10	Puntúe el dominio de la materia que, en términos generales, ha mostrado el profesor.	8'20
11	Valore la carga de trabajo encomendada hasta la fecha por el profesor.	7'33
12	Valore de 1 a 10 la opinión que a Vd. le merecen, en general, las clases del profesor, desde el punto de vista de la conjugación de la teoría y la práctica	6'58
13	Manifieste su opinión sobre la adecuación de las pruebas de evaluación previstas en la materia impartida para calibrar el nivel de sus conocimientos como alumno.	5'95
14	Valore de 0 a 10 la satisfacción general por la asignatura.	6'65

### 3.2.3.3.3.1.2. Actividades de área

Tienen por objeto profundizar en la reflexión de determinados aspectos en los que confluyen problemáticas no siempre estrictamente jurídicas.

Las actividades de área se realizan en tres grupos-clase, es decir, simultáneamente, tres grupos realizan una actividad del área de primera instancia y los otros tres del área de instrucción, por lo que cada una de estas actividades se repite cuatro veces. En total, se imparten 10 actividades de área, que se realizan en horario lectivo durante los miércoles por la mañana, conforme con el calendario aprobado.

#### 3.2.3.3.3.1.2.1. Área de Juzgado de 1.ª Instancia

##### *La Administración de Justicia en un estado plurilingüe*

Como en el curso anterior, esta actividad de área pretende una reflexión sobre la realidad plurilingüe de España, reconocida y protegida por la Constitución, y sobre las cuestiones que la cooficialidad lingüística plantea en la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas con lenguas propias.

Con ese objetivo de reflexión intervinieron profesionales cuyos estudios y experiencias, dentro y fuera de la Administración de Justicia, pudieron ayudar a comprender la realidad social y jurídica de la pluralidad de lenguas.

Para ello, se impartió una ponencia sobre la realidad sociolingüística de España y posteriormente una Mesa Redonda con los ponentes y dos Jueces, procedentes de diferentes Comunidades Autónomas.

##### *La discriminación por razón de género*

El objetivo de la actividad lo constituyó el estudio, desde diferentes perspectivas, de un tema tan actual como complejo: la discriminación por razón de sexo (evolución histórica en la materia; discriminación directa e indirecta; discriminación y acción positiva; derecho internacional y derecho de la Unión Europea).

##### *Los costes del proceso civil*

La actividad del área de Primera Instancia pretendió varios objetivos:

- En primer lugar, descubrir a los jueces en prácticas el valor económico de lo que va a ser su actividad diaria. Los costes del funcionamiento normal de la administración de justicia, que tiene que sufragar el Estado, la posible incidencia en el reintegro por tasas percibidas y el del anormal de proceso, que ha de padecer el contribuyente. En definitiva, cómo influye el funcionamiento del Poder Judicial en la actividad económica española.

- b) En segundo lugar, conocer el coste directo del proceso para las personas que tienen que acudir a los tribunales, los honorarios que cobran abogados, procuradores y peritos con especial tratamiento de las tasas judiciales.
- c) Por último, partiendo de la importancia económica de los gastos directos del proceso, trabajar sobre los criterios legales para la distribución de los mismos mediante la condena en costas, así como el procedimiento para su tasación y la impugnación.

### 3.2.3.3.3.1.2.2. Área de Juzgado de Instrucción

#### *Malos tratos en el ámbito familiar*

Mediante esta actividad se pretendió una aproximación al tema de los malos tratos y abusos sexuales en el ámbito familiar desde el punto de vista psicológico: intentar comprender cuál es el estado psicológico de la víctima, cuál es la relación que mantiene la víctima y su agresor, por qué no son capaces de responder ese círculo, cuáles son los daños de los abusos, etc. Para ello, se contó con la intervención de cuatro psicólogas.

#### *Declaraciones críticas en el juzgado de guardia*

Consistió en la realización de algunas simulaciones relativas a declaraciones de inculpados y/o testigos que por las circunstancias o naturaleza de los hechos justiciables pueden ser consideradas críticas o difíciles.

Esta actividad tiene un gran interés formativo al suscitar «problemas» que no sólo atienden al plano de la formación técnica sino también al «comportamiento» judicial, al como afrontar con criterios de imparcialidad y madurez situaciones singularmente intensas. A la par que se brinda una oportunidad para reflexionar en un escenario adecuado sobre los deberes victimológicos del Juez de Instrucción y sobre los límites de la indagación de los hechos a los que viene obligado.

El objetivo didáctico consiste en la observación del acto procesal y la posibilidad de cuestionar y reflexionar sobre los aspectos problemáticos de su práctica.

En cada sesión se realizaron cuatro declaraciones críticas en fase instructora que versaron sobre:

- Agresión sexual: inculpados y víctima
- Robo con violencia: inculpados toxicómanos
- Delito de maltrato en el ámbito familiar

Para la realización de cada taller se contó con la intervención de jueces en prácticas (que asumieron el rol de Juez), un Fiscal, un Abogado y dos actores (que asumieron el rol de inculpados y/o testigos) y que reconstruyeron el espacio crítico que se pretendía.

#### *Problemas de instrucción en las grandes catástrofes*

El objetivo docente de esta actividad fue ofrecer los instrumentos teóricos y prácticos necesarios para identificar, con agilidad y seguridad jurídica, soluciones procesales ante la intervención judicial provocada por grandes catástrofes. La excepcionalidad de los supuestos de intervención judicial no mermó el general interés de esta actividad, habida cuenta de la dimensión catastrófica de los hechos la motivan y que generan, junto a la intervención de multitud de partes, un factor notable de complejidad de las soluciones normativas aplicables.

Se pretendió, a partir de la experiencia práctica de los ponentes propuestos, abordar los problemas tanto procesales como orgánicos concurrentes sin descuidar aspectos también relevantes como la relación y coordinación con las otras administraciones implicadas y con los demás agentes sociales –asociaciones de perjudicados, medios de comunicación, etc.–.

Para el desarrollo de la actividad se contó con la presencia de dos jueces de instrucción que han desarrollado actuaciones en sucesos que pueden calificarse de catastróficos (Camping de Biescas y Presa de Azanalcóllar) así como de un médico forense, con experiencia contrastada en este tipo de sucesos y que había actuado como representante de la Administración en material de protección civil y demás labores de coordinación asistencial y sanitaria.

Cierra la participación el jefe de la unidad de grandes catástrofes de la Guardia Civil.

### *Drogodependencias y rehabilitación*

En esta actividad se expusieron los diferentes conceptos y posturas sobre la drogodependencia, analizando los diferentes modelos de intervención en toxicofrenias (modelo psiquiátrico, médico-sanitario, biopsicosocial, etc.), describiendo las respuestas sociales e institucionales a dicho fenómeno.

Se contó con la intervención de varias personas de la Asociación «Proyecto Hombre» (terapeutas, monitores y personas que han superado un proceso de rehabilitación) que, aparte de hacer una exposición general sobre los procesos de rehabilitación y reinserción social, aportaron sus vivencias y experiencias personales.

Esta actividad se complementó con una visita, de los alumnos que estén interesados, a las instalaciones de la asociación.

### **3.2.3.3.3.1.2.3. Área de Derecho Constitucional**

#### *La colaboración entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en el control de constitucionalidad de la Ley*

Se estudiaron los distintos supuestos en los que el juez puede desempeñar un papel relevante en el control de constitucionalidad.

Las relaciones entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en el ámbito del Recurso de Amparo.

Se analizaron dichas relaciones a la luz de los efectos que pueden producir las sentencias que otorgan amparo.

#### *El valor de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su impacto en el ordenamiento jurídico español*

Se llevó a cabo un análisis de la influencia que la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo produce en los tribunales españoles, así como los posibles mecanismos de ejecución de las decisiones de aquel tribunal.

#### *Crisis del derecho legislado e interpretación judicial*

Se exploró el papel del juez en un sistema caracterizado por la inflación de normas y su creciente imprecisión.

### **3.2.3.3.3.1.3. Seminarios**

Se llevaron a cabo por los profesores ordinarios en colaboración de jueces, magistrados y otros profesionales. Se pretendió profundizar en temas concretos, fomentando el estudio y el inicio de la investigación.

Se desarrollaron con reducidos grupos de alumnos. Fue obligatoria la realización, por parte de los jueces en prácticas, de tres seminarios de áreas distintas. La asistencia a otros adicionales fue voluntaria. Los seminarios que alcanzaron un mínimo de solicitudes y que finalmente se realizaron fueron:

TÍTULO	N.º ALUMNOS
Abusos sexuales en la infancia: aspectos jurídicos y criminológicos	117
Criminalidad en el ciberespacio: el derecho penal antes las nuevas tecnologías de la información	29
Cuestiones tanatológicas inherentes a las actuaciones del servicio de guardia	139
Defraudaciones con tarjetas bancarias	33
Derecho concursal	56
Derechos de autor y nuevas tecnologías	36
El derecho de sociedades en el siglo XXI	14
El derecho fundamental del Juez imparcial	16
Habeas Corpus y protección de testigos. Problemática del Juez de Guardia.	55
Internamiento de extranjeros	35
La actividad probatoria del Juez de Instrucción	37
La maldad y la enfermedad mental	68
La motivación de las resoluciones penales, en serio	51
La Protección de los Menores de Edad: Aspectos Legales y Sociales	24
La responsabilidad civil en internet	19
La respuesta penal ante la xenofobia y las expresiones de odio	23
La sustracción internacional de menores	10
Problemas instructorios en las causas ante el Tribunal del Jurado	21
Relaciones entre el Juez de Instrucción y el Juez de Vigilancia Penitenciaria	9
<b>PROMEDIO DE ALUMNOS QUE SE HAN APUNTADO A CADA SEMINARIO:</b>	<b>41</b>

#### 3.2.3.3.3.1.4. *Práctica judicial: simulaciones de juicios con abogados*

Esta actividad se ha realizado con la colaboración de las Escuelas de Práctica Jurídica del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña, en el marco del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía.

En esta actividad, los alumnos de la Escuela Judicial actuaron como jueces, por lo que debieron dictar sentencia o, en su caso, el auto correspondiente, y secretarios, conjuntamente con los de las Escuelas de Práctica Jurídica que lo hacían como abogados, partes y testigos, como todo lo relativo a la preparación, desarrollo de los expedientes judiciales y realización de los actos procesales precisos para la vista oral. Al final de cada vista se hizo un comentario crítico de lo actuado.

En este curso se han realizado *42 SIMULACIONES DE VISTAS ORALES DE JUICIOS DE FALTAS*. La técnica de realización utilizada –la simulación con base a casos reales y en condiciones procesales suficientemente aproximativas al espacio real– junto al análisis crítico de cada una de las simulaciones por parte de los profesores ordinarios, en debate con los alumnos, son condiciones que dotan a la actividad de un alto contenido formativo respecto a los problemas que plantea el desarrollo y la dirección del juicio de faltas y, por otro, respecto a la redacción y motivación de las sentencias penales.

En concreto han participado 8 Escuelas de Práctica Jurídica de: Barcelona, Sabadell, Granollers, Girona, Tortosa, Terrassa, Figueres y Reus.

*SIMULACIONES DE JUICIO VERBAL Y AUDIENCIA PREVIA:* Se trata de simulaciones de juicios verbales en procedimientos civiles, tramitadas conforme a la nueva L.E.C. En colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica se realizaron 42 simulaciones civiles: 21 verbales y 21 de medidas provisionales de separación. Participaron 10 Escuelas de Práctica Jurídica: Barcelona, Figueres, Granollers, Lleida, Girona, Reus, Sabadell, Tarragona, Terrassa y Tortosa.

SIMULACIONES	N.º DE ALUMNOS	N.º DE SESIONES
JUICIO DE FALTAS	5	42
JUICIO VERBAL	6-7	21
AUDIENCIA PREVIA	6-7	21

### 3.2.3.3.2. Materias complementarias

Pretenden complementar la formación no estrictamente jurídica, proporcionando conocimientos elementales para valorar aspectos de fundamental importancia en la emisión del juicio jurisdiccional. Estas materias están a cargo de profesores asociados, especialistas en la materia y procedentes de los campos profesionales competentes.

A lo largo de 2003 se han impartido clases de:

#### 3.2.3.3.2.1. Derecho Orgánico

Esta materia pretende completar los conocimientos adquiridos por el juez en prácticas en la preparación de las pruebas de acceso. Aspectos relativos a los órganos de gobierno del Poder Judicial, estatuto judicial, aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, intervinientes y colaboradores de la Administración de Justicia son los grandes apartados que configuran el programa docente de esta materia, con la que se pretende un mejor conocimiento de la normativa orgánica y de las disposiciones reglamentarias dictadas por el Consejo General del Poder Judicial.

#### 3.2.3.3.2.2. Medicina Legal

Con esta materia se pretende dar a conocer, desde la perspectiva forense, aquellos conceptos, fenómenos y comportamientos humanos, de los que tiene que conocer el juez en su ejercicio profesional: en las tareas de investigación instructora, de valoración de pruebas, de comprensión de determinadas situaciones o fenómenos, etc. El programa aborda aspectos relativos a traumatología, tana-tología y psiquiatría forense, y su desarrollo se complementa con visitas, en pequeños grupos, al Hospital Clínico de Barcelona, para la observación de una diligencia de autopsia.

### 3.2.3.3.3. Materias instrumentales

Se entiende por materias instrumentales las que facilitan conocimientos útiles para la aplicación de otras materias o para la eficacia del proceso. En concreto, durante el año 2003, se han impartido las siguientes materias:

#### Idiomas

Con carácter voluntario, se ofreció a los Jueces en prácticas la posibilidad de recibir clases de idiomas autonómicos. A lo largo de 2003 se han impartido enseñanzas de catalán, euskera, gallego y valenciano, organizadas en colaboración con las respectivas Comunidades Autónomas, fuera del horario lectivo.

IDIOMA	NIVEL	DURACIÓN	N.º ALUMNOS
CATALÁN	A (Básico)	80 h.	19
	B (Intermedio)	80 h.	7
EUSKERA	Básico	80 h.	6
GALLEGO	Lenguaje jurídico	80 h.	7
VALENCIANO	Elemental	80 h.	30
<b>TOTAL ALUMNOS</b>			<b>79 (34,2%)</b>

Paralelamente se organizaron unos cursos de *Inglés Jurídico* y *Francés Jurídico* para aquellos alumnos interesados, con un nivel de conocimiento del idioma alto. De los alumnos interesados se seleccionaron a 21 y 6 respectivamente, que han recibido un curso de 100 y 40 horas, impartido por profesores de la escuela de idiomas de ESADE.

#### *Oficina Judicial*

Se pretende conectar a los jueces en prácticas con la organización actual de los Juzgados, dotándoles de ciertos elementos de dirección y gestión para el control del órgano, que quedan al margen de la legislación orgánica, incluyendo la reflexión sobre el destinatario final del trabajo: el ciudadano. El contenido de este módulo docente abarca pautas de gestión del tiempo, realización de la agenda, análisis de alardes y estadísticas, tratamiento de las cuestiones de organización y estructura del equipo humano, motivación y pautas de comportamiento del trabajo en equipo, etc.

#### *Mediación y Conciliación*

Esta materia trata de ofrecer una panorámica de la aplicación actual de la mediación en el sistema judicial, ofreciendo una información sobre las experiencias de aplicación de la mediación en los ámbitos de familia, penal, juvenil, social y mercantil, dando a conocer las técnicas y habilidades que facilitan el proceso de comunicación para la mediación.

#### **3.2.3.3.3.4. Cursos Especiales**

Con la realización de estos cursos se pretende complementar los contenidos que se imparten en la docencia ordinaria, más concretamente en el ámbito del Área de Primera Instancia, reforzando los conocimientos que se abordan en los mismos mediante el análisis de aspectos prácticos muy concretos.

Estos cursos los imparten Jueces y Magistrados en el ejercicio de la jurisdicción.

En la realización de estos cursos se combinan diferentes metodologías, según la materia de que se trate: exposición tradicional de los temas, estudio previo mediante el sistema del *cuestionario*, que preparan los profesores de cada uno de los cursos para su resolución por parte de los alumnos, mesas redondas, etc.

##### *3.2.3.3.3.4.1. Curso Derecho Comunitario*

De conformidad con el impulso que los Consejos Europeos de Tampere y Laeken han decidido dar a una realidad como el espacio judicial europeo, se realizaron dos cursos especiales sobre Derecho Comunitario. El primero tuvo por objeto profundizar en el conocimiento de las instituciones y las fuentes, dando especial relevancia al Tribunal de Justicia y al papel del juez nacional como juez comunitario y, por tanto, a la cuestión prejudicial. En el segundo se abordaron algunas de las principales Directivas de derecho sustantivo.

##### *3.2.3.3.3.4.2. Curso sobre Cooperación Jurídica Internacional*

El contenido del curso, en conexión con los de Derecho Comunitario, abarcó la regulación general de la materia (actos de comunicación, actos de prueba y ejecución de resoluciones extranjeras), el estudio de los Convenios de Bruselas I y II y de los Reglamentos de 2000 sobre traslado de documentos y ejecución de sentencias, y la resolución de un caso concreto; así como las materias de cooperación judicial europea en materia penal y los nuevos instrumentos del *Tercer Pilar*.

##### *3.2.3.3.3.4.3. Registro Civil*

El curso pretendió dar a conocer la realidad y la problemática que plantea el Registro Civil, así como ofrecer las herramientas jurídicas necesarias para afrontar con garantías los problemas sustantivos y de procedimiento (nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales).

#### 3.2.3.3.4.4. *Criminalística y Criminología*

Este módulo formativo ofreció las principales claves de un grupo de ciencias auxiliares relacionadas con la génesis, prevención y tratamiento del «hecho criminal». Se analizaron los diversos modelos explicativos contemporáneos del hecho criminal, así como los diversos modelos de percepción social del crimen que tanta incidencia ostentan en el diseño de políticas sobre la seguridad (estadística criminal, encuestas de victimización, etc). En relación con la criminalística, se pretendió una introducción a los principales métodos de investigación criminal (documentoscopia, lofoscopia, antropometría, indicios filamentosos, etc.) con especial atención a los más novedosas técnicas de policía científica (ADN, localización en internet, etc.).

#### 3.2.3.3.4.5. *Extranjería e Interculturalidad*

Partiendo del conocimiento de la legislación actual en materia de extranjería, y su relación con los derechos fundamentales, como primera parte del curso, se pretendió abordar otras cuestiones formativas de interés, como el actual estado de la inmigración extranjera en España, los derechos individuales y los derechos comunitarios, exclusión social, racismo y xenofobia, etc.

#### 3.2.3.3.5 *Módulos docentes*

##### 3.2.3.3.5.1. *Taller de la Justicia y de los Jueces*

En estos talleres se pretendió facilitar un espacio formativo que permitiera a los jueces reflexionar en clave crítica y abierta sobre su papel constitucional, sobre los problemas y los límites del poder que se les confiere.

La metodología se basa en los siguientes apartados:

- En cada sesión mensual se cuenta con la presencia de un ponente y un grupo de trabajo se encarga de discutir y reflexionar sobre los materiales de trabajo, preparar y dirigir el coloquio, etc.
- Se crea un grupo de trabajo, flexible, con los alumnos interesados, que con periodicidad de una reunión mensual estudian, discuten y reflexionan en torno a los materiales de trabajo preparados. Los materiales de trabajo se reparten a todos los alumnos.
- Se cuenta con la presencia de un autor reconocido, por cada tema, en la Escuela Judicial, un miércoles de cada mes, para que exponga a toda la promoción sus reflexiones acerca del tema debatido.
- Días antes de la exposición del invitado el grupo de reflexión se reúne para preparar la intervención y el debate. Los alumnos del grupo de trabajo preparan el coloquio, lo dirigen y plantean los interrogantes principales que ha provocado el trabajo de grupo y la exposición del ponente.

Al finalizar cada bloque se intenta resumir las reflexiones de cada actividad redactando unas breves conclusiones.

CONFERENCIAS DEL TALLER DE LA JUSTICIA Y DE LOS JUECES	
El juez como actor político y social	Prof. Dr. D. Alejandro Nieto, Catedrático Emérito de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.
Independencia e imparcialidad en tiempos difíciles	Prof. Dr. D. Rafael Jiménez Asensio, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Ramón Llull (ESADE).
¿Juez continental v. Juez anglosajón?	Sr. Juan Torruella, Juez Federal del Distrito de Puerto Rico.
Las virtudes judiciales	Sr. Ángel Puyol, profesor de Ética de la Universidad de Barcelona.

### *3.2.3.3.3.5.2. Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial*

Durante el curso, y con la participación de los Letrados del Consejo General del Poder Judicial, se realizaron diversas sesiones formativas con la finalidad de que los jueces en prácticas conocieran la organización y funcionamiento de sus diversos órganos técnicos; más concretamente del Servicio de Inspección y Oficina de Atención al Ciudadano y del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

### *3.2.3.3.3.5.3. Administración de Justicia y Medios de Comunicación*

Con la colaboración de los Gabinetes de Prensa y de magistrados y profesionales de los medios, se realizó una actividad sobre las relaciones entre la Administración de Justicia y Medios de comunicación, en la que se abordaron, desde una perspectiva práctica, diversas cuestiones como el ejercicio del derecho a comunicar o recibir libremente información veraz, la publicidad de las actuaciones judiciales y las excepciones previstas en las leyes de procedimiento, la posibilidad de limitar el ámbito de la publicidad por razones de orden público y de protección de los derechos y libertades, el secreto total o parcial de las actuaciones, etc.

### *3.2.3.3.3.5.4. Jornada de Trabajo con las Asociaciones Judiciales*

El día 26 de marzo de 2003 tuvo lugar la presentación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria en una charla abierta a los alumnos que lo desearon.

### *3.2.3.3.3.5.5. Visitas Culturales*

#### *Visita Cultural-Histórica a la ciudad de Tarragona*

El día 21 de marzo se realizó una visita cultural a la Tarragona romana, acompañados por guías del Museo Arqueológico de la ciudad, con posterior recepción en el Ayuntamiento.

### *3.2.3.3.3.5.6. Eventos más relevantes*

#### *Fiesta de la promoción 53.<sup>a</sup>*

A lo largo del 19 de febrero de 2002, con independencia de las sesiones del curso académico, tuvo lugar una exposición de fotografías presentadas a concurso. Por la tarde, se reunió el Jurado del concurso para elegir las dos mejores. Se realizaron competiciones deportivas diversas y se finalizó con la entrega de premios a los diferentes ganadores.

Luego tuvo lugar la plantación del árbol de la 53.<sup>a</sup> Promoción y se realizó la fotorecuerdo de la promoción.

#### *Visita institucional de los Excmos. Sres. Vocales del Consejo General del Poder Judicial*

El día 25 de febrero de 2002 tuvo lugar una visita institucional de los nuevos Vocales del CGPJ con el fin de presentarse y de conocer el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial con sede en Barcelona.

#### *Reunión de trabajo de la Comisión de Escuela del Consejo General del Poder Judicial*

El día 13 de mayo tuvo lugar en la Escuela una reunión de trabajo de la Comisión de Escuela Judicial del CGPJ.



## Acto de clausura del curso presencial en la Escuela Judicial de la Promoción 53.<sup>a</sup>

El día 27 de junio tuvo lugar el acto de clausura del curso académico 2001-2002 (en su fase presencial) de la 53.<sup>a</sup> Promoción de los Jueces en prácticas.

El acto comenzó con unas palabras del Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial, D. José Francisco Valls Gombau. A continuación intervinieron varios representantes de los Jueces en prácticas.

Asistió el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, quien dirigió a los presentes unas palabras de despedida. Finalmente, se realizó una proyección de imágenes que reflejaban un resumen del curso en forma visual.

### 3.2.3.3.3.6. Estancias exteriores

Durante el primer año de formación inicial, se organizan estancias en órganos jurisdiccionales en las que los alumnos toman un primer contacto con la jurisdicción, así como en las instituciones y despachos de abogados, mediante las que se complementa la formación con un conocimiento *in situ* del trabajo realizado por los profesionales de las mismas.

Todas las estancias se realizan en la provincia de Barcelona, excepto las de fiscalías y despachos de abogados que tienen lugar en los diferentes territorios de los Tribunales Superiores de Justicia.

#### 3.2.3.3.3.6.1. Estancias en Juzgados y Audiencias provinciales

El Plan Docente del curso 2002-2004 de la Escuela Judicial prevé como una de las actividades a desarrollar durante el primer año de formación inicial, las Estancias Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Audiencias Provinciales.

El calendario previsto para su desarrollo comprende el período del 17 de febrero al 14 de marzo de 2003, de manera que cada alumno realice un total de dos semanas de estancias (una en Juzgados y otra en la Audiencia Provincial). Cada semana realizan esta actividad seis grupos de alumnos.

Las estancias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción se desarrollan en los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Barcelona y juzgados mixtos del área metropolitana. Cada Juez o Magistrado tutor cuenta con un máximo de dos alumnos.

ESTANCIAS EN JUZGADOS			
PERÍODO	TIPO ÓRGANO	TUTORES	ALUMNOS X ÓRGANO
17/02/03 al 14/03/03  1 semana cada grupo	1. <sup>a</sup> Instancia	28	2
	Instrucción	17	
	1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción	7	
	Jurisdicciones especializadas	4	1
TOTAL: 56 tutores			

ESTANCIAS EN AUDIENCIA PROVINCIAL			
PERÍODO	TIPO ÓRGANO	TUTORES	ALUMNOS X ÓRGANO
17/02/03 al 14/03/03	Sección Civil	5	5
	Sección Penal	7	
1 semana cada grupo	Juzgado de lo Penal	10	3
TOTAL: 22 tutores			

En las estancias en Audiencia Provinciales, cada Magistrado cuenta con un máximo de cinco alumnos y en las estancias en Juzgados de lo Penal cada Magistrado tutoriza a un máximo de tres alumnos.

Por lo que se refiere a cuatro alumnos del concurso-oposición, dichas estancias las realizan en jurisdicciones especializadas.

### 3.2.3.3.3.6.2. Estancias en Fiscalías

Se llevan a cabo en todo el territorio nacional y tienen una duración de una semana.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:

- Conocer la estructura de Fiscalías, sus servicios y competencias, incluidas las fiscalías desplazadas.
- Conocer el trabajo de los fiscales, desde las normas de asignación de tareas por parte del Fiscal Jefe hasta el efectivo ejercicio de la acusación en procedimiento oral.
- Estudiar las relaciones entre el fiscal y los letrados, el fiscal y los particulares y el fiscal y el juez. Analizar las relaciones del fiscal con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Atender a la actividad del fiscal en diligencias de guardia y en actividades de investigación preprocesal. Estudiar la actuación y los criterios del fiscal ante las medidas privativas de libertad y ante la investigación sumarial.
- Conocer los procesos de calificación de las conductas punibles, las dificultades de investigación y de calificación de los hechos y de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Se estima un módulo de un tutor-fiscal por cada cinco aunque determinadas fiscalías provinciales reciben un número menor a cinco alumnos.

A los jueces en prácticas, alumnos de la Escuela Judicial, procedentes de la Carrera Fiscal, se les da la opción de realizar la estancia en jurisdicciones especializadas de sus respectivas provincias.

ESTANCIAS EN FISCALÍAS – PROMOCIÓN 54.ª		
PERÍODO	TUTORES	ALUMNOS X TUTOR
07/04/03 al 11/04/03	64 (5 en jurisdicciones especializadas)	De 1 a 5

### 3.2.3.3.3.6.3. Estancias en ámbito penitenciario

El poco espacio que los programas de oposiciones dedican al mundo penitenciario y la trascendencia humana, jurídica, cultural y criminológica del mismo, determinan la necesaria definición de una actividad en el ámbito penitenciario dentro del Programa de Estancias.

Los jueces en prácticas de la Escuela Judicial se incorporarán a la Carrera Judicial ocupando destinos en Juzgados Mixtos, y en ellos desarrollarán funciones propias de juez instructor. Son numerosas las incidencias procesales que determinan el contacto del juez con el mundo penitenciario; por citar algunas: la decisión sobre situaciones de libertad o prisión, el conocimiento de las privaciones de libertad acordadas en méritos de órdenes de busca y captura dictadas por otros jueces, nacionales o extranjeros; los arrestos de fin de semana, los trabajos en beneficio de la comunidad, etc.

La estancia se desarrolla durante cuatro días. Los Jueces en Prácticas, con la tutorización de formadores especializados y preparados específicamente para esta actividad, hacen una inmersión en la dinámica y funcionamiento cotidiano, con unos objetivos predefinidos, en el Centro Penitenciario designado.

Estos objetivos de conocimiento serán estudiados y conocidos, respectivamente, en cada una de las cinco áreas en que se divide la Estancia.

- Área de la Oficina de Régimen.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Sanidad.
- Área de Tratamiento Rehabilitación.
- Área de Servicios Sociales y Medio Abierto.

#### *3.2.3.3.3.6.4. Estancias en ámbito policial*

La experiencia pone de manifiesto que constituye un campo de notoria trascendencia el ejercicio de facultades jurisdiccionales que ponen en contacto al Juez con el ámbito policial y, en general, con el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Son numerosas las incidencias procesales que determinan en una u otra forma el contacto del Juez con el mundo policial.

La dinámica que se pretende es que a lo largo de los cuatro días en los que se va a estar en contacto con las diferentes cuerpos policiales; Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra y Policía Local, se conozcan las diversas áreas funcionales que son de interés para el trabajo del Juez.

Estas áreas que se estructuran en: policía judicial, científica y unidades básicas operativas, son, junto al conocimiento del conjunto de cuestiones funcionales y técnico-jurídicas derivadas de éstas, las que guardan relación con el trabajo de Juez de Primera Instancia e Instrucción, destino inicial que los Jueces en prácticas desarrollarán a la salida de la Escuela.

#### *Una jornada en policía científica*

Se lleva a cabo en las sedes de los laboratorios de Criminalística de los diferentes cuerpos policiales. Como metodología, se trabaja en pequeños grupos, tutorizados, que a lo largo de la jornada rotarán por los diversos servicios con los que cuentan los laboratorios de la policía científica; dactiloscopia, balística, documentoscopia, audiovisuales y fotografía, laboratorio, lofoscopia, incendios, investigación de robos, informática, etc.

#### *Dos jornadas en policía judicial*

Se lleva a cabo en los diferentes grupos operativos y especializados en que está dividida la Policía Judicial. Los Jueces en Prácticas se desplazan a las sedes de los grupos operativos policiales, de la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y Mossos d'Esquadra, con el fin de disponer de un tiempo y espacio idóneos, para conocer las rutinas de trabajo, los modos operativos, la relación con los Jueces y las causas penales, su gestación, etc.

#### *Una jornada en unidades básicas policiales*

Se trata de conocer los escalones de la estructura policial más próximos al ciudadano, equivalentes a los que encontrarán en sus destinos, se trate de comisarías de Policía Nacional, Autonómica o Local, o cuarteles de la Guardia Civil. La estancia de los Jueces en Prácticas centra el interés en el conocimiento de las diferentes brigadas operativas y oficinas de denuncias que componen estas unidades básicas.

#### *3.2.3.3.3.6.5. Estancia en bufetes de abogados*

Esta actividad se realizó conforme a las previsiones del Convenio Marco de colaboración suscrito en Sevilla el 10 de marzo de 1999 entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española.

Se ha querido remarcar la trascendencia del papel del Abogado mediante la incorporación de estas Estancias en los Bufetes profesionales para lograr, básicamente, un mejor conocimiento y una aproximación a la abogacía, que guarda una directa relación con el ejercicio de la actividad jurisdiccional.

Se llevó a cabo durante dos semanas del mes de julio de 2003 en que el juez en prácticas compartió la actividad con un abogado-tutor.

Los objetivos de la estancia en bufetes de abogados fueron:

- Permitir un conocimiento directo del ejercicio profesional de la Abogacía conociendo el funcionamiento material de un bufete de abogados, su estructura básica, la relación del abogado y su bufete con la organización colegial. Aproximarse a la organización de los Colegios de Abogados y de los órganos del mismo con los que el Juez entrará en contacto.
- Conocer las pautas de atención al ciudadano-cliente.
- Observar el proceso técnico de conversión del caso real en su traducción jurídica por parte del abogado.
- Adquirir elementos de conocimiento y de valoración acerca de la relación entre el Abogado y el Juez y entre el abogado y la oficina judicial.

ESTANCIAS EN BUFETES DE ABOGADOS – PROMOCIÓN 54. <sup>a</sup>		
PERÍODO	TUTORES	ALUMNOS X TUTOR
01/07/03 al 11/07/03	227 (4 en jurisdicciones especializadas)	1

### 3.2.3.3.3.7. Segundo período: Prácticas jurisdiccionales

Este período, de prácticas tuteladas como Jueces Adjuntos, se desarrolla en dos fases. La primera integrada por las dos últimas semanas del curso presencial, del 14 al 25 de julio de 2003, y la segunda del 3 de septiembre de 2003 al 18 de marzo de 2004.

Realmente, las dos primeras semanas son, técnicamente, período de Estancia en Juzgados, pero se tomó el acuerdo de procurar que se desarrollaran preferiblemente en el Juzgado donde los alumnos actuaran como Jueces Adjuntos.

La Comisión de Escuela Judicial procede, tal como indica el Reglamento de Jueces Adjuntos, a dar traslado a los respectivos Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia para que, tras los trámites pertinentes, remitan relación de órganos jurisdiccionales servidos por Jueces o Magistrados titulares donde deban actuar los Jueces Adjuntos.

Una vez recibidas dichas relaciones, se eleva la correspondiente propuesta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que, previo informe de la Comisión de Calificación, se proceda a la aprobación de los nombramientos de los alumnos que conforman la promoción como Jueces Adjuntos y sus respectivos Jueces o Magistrados Tutores.

Se precisan, por ello, tantos tutores como alumnos integran la promoción, teniendo presente además que en las poblaciones donde los Juzgados no son mixtos, debe procurarse que la mitad del período de adjuntía lo sea en un Juzgado de Instrucción y la otra mitad en un Juzgado de Primera Instancia; así como prever que en las grandes capitales donde se encuentran especializadas las funciones, los alumnos, rotativamente, desarrollen parte del período de prácticas en Juzgados de Familia, de ejecutivos o hipotecarios o incapacidades, en la proporción que se establezca por la Escuela Judicial, en relación al objetivo de la adjuntía, número de alumnos que hayan solicitado estas plazas y la disponibilidad de tutores.

Así mismo se cuenta con los Coordinadores Territoriales, Magistrados nombrados en su día por el Pleno del CGPJ. Se celebró una reunión preparatoria con todos ellos el día 11 de junio, previa a la fase de adjuntías.

## OBJETIVOS

Adquirir la práctica necesaria para el ejercicio de la función judicial mediante la realización de tareas tuteladas como Jueces Adjuntos:

- Ejerciendo «funciones de auxilio y colaboración» con el Juez titular.
- Mediante la «redacción de borradores o proyectos de resolución que el Juez podrá, en su caso, asumir con las modificaciones que estime pertinentes».
- Dirigiendo verbalmente, en presencia del Juez titular y bajo su directo control y responsabilidad, los actos procesales que éste considere necesarios, siempre y cuando no exista objeción alguna por las partes que intervengan en el pleito o causa.

Sobre estas líneas se detallan los objetivos que se pretenden en la fase de prácticas jurisdiccionales.

### 3.2.3.4. PROMOCIÓN 55.<sup>a</sup>

Por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 124 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez (BOE n.º 68, de 20 de marzo de 2002).

Los preceptos que enmarcan el contenido del plan de formación son todos los que, sobre selección y formación de jueces, se contienen en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (modificada por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre Medidas Urgentes para la Agilización de la Administración de Justicia) y en los Reglamentos 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial y 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos. Por otra parte, sus objetivos docentes responden a las necesidades expresadas en el Libro Blanco de la Administración de Justicia, aprobado por Consejo General del Poder Judicial en su reunión plenaria de 8 de septiembre de 1997 (capítulo segundo, apartado II, punto 2.3), así como a las exigencias del artículo 4.4 de la Carta Europea sobre el Estatuto del Juez, aprobada por el Consejo de Europa.

Conforme a la tramitación prevista en el Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de Escuela Judicial, este plan docente fue informado por la Comisión Pedagógica de Formación Inicial el día 5 de junio de 2003. Remitido a la Comisión de Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, fue visto en su reunión de 30 de junio siguiente. El Consejo Rector de la Escuela Judicial, en su reunión de 7 de julio, aprobó el proyecto y remitió la correspondiente propuesta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, que lo aprobó definitivamente el día 23 de julio de 2003.

#### 3.2.3.4.1. Duración del curso

El art. 307 de la LOPJ prevé un curso de selección y formación inicial de la Escuela Judicial con una duración mínima de dos años, el primero de carácter teórico y el segundo de prácticas jurisdiccionales de los aspirantes como Jueces adjuntos.

#### 3.2.3.4.2. Objetivos

Los objetivos del curso de formación inicial están expresados, en sentido amplio, en el Libro Blanco de la Administración de Justicia, que cita los siguientes:

- Completar los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función judicial y que no se contienen en los programas de las pruebas de acceso.
- Desarrollar la capacidad de análisis de la realidad, valoración de pruebas y resolución.

### 3.2.3.4.2.1. Inauguración del curso lectivo

El día 17 de septiembre de 2003 se procedió al comienzo del curso de la 55.<sup>a</sup> Promoción de Jueces en prácticas de la Escuela Judicial, que corresponde a la séptima promoción en esta nueva sede de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona.

Se procedió al Acto de inauguración oficial del curso lectivo 2003-2005 por el Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de Escuela Judicial, quien dirigió unas palabras a los nuevos Jueces en prácticas a los que manifestó las expectativas que la sociedad tiene puestas en ellos. También presidieron el acto los Vocales del CGPJ pertenecientes a la Comisión de Escuela Judicial.

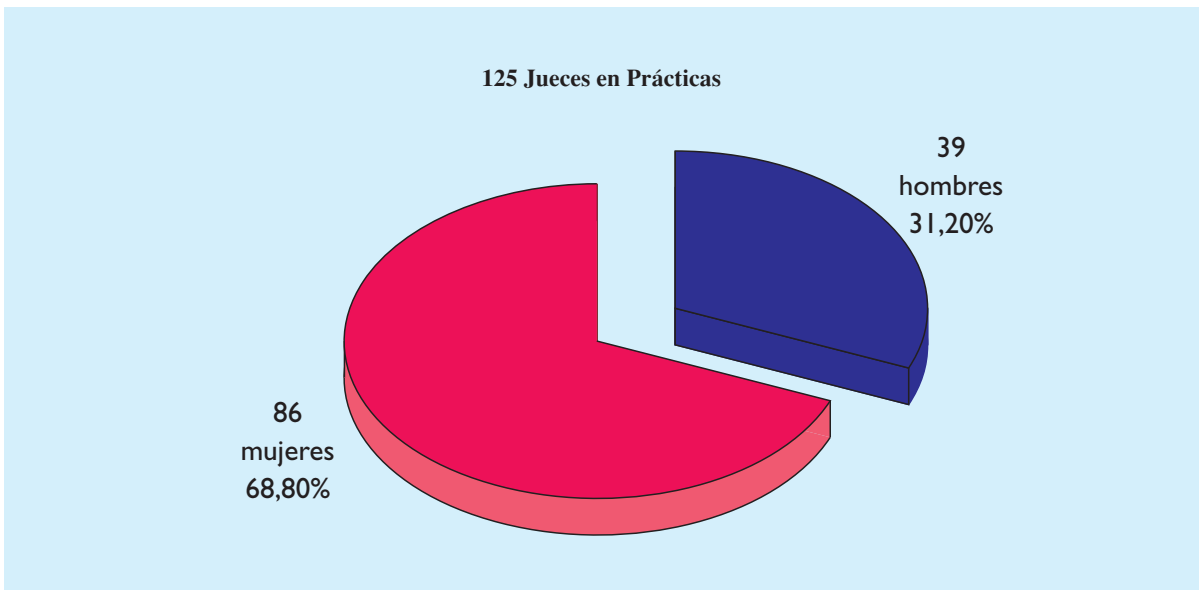
El acto comenzó con unas palabras de acogida y bienvenida a los nuevos Jueces en prácticas por el Director de la Escuela Judicial, Excmo. Sr. D. José Francisco Valls Gombau, quien les felicitó por haber superado la oposición y les expuso algunas reflexiones acerca del período de estancia en la Escuela Judicial.

El primer día, durante toda la tarde, se estableció una «Jornada de puertas abiertas», en la que las familias de los alumnos pudieron visitar los locales de la Escuela en toda su amplitud. Visitaron la misma, acompañando a los alumnos en su nueva andadura, un buen número de ellas, a pesar de tener que desplazarse procedentes de diferentes poblaciones.

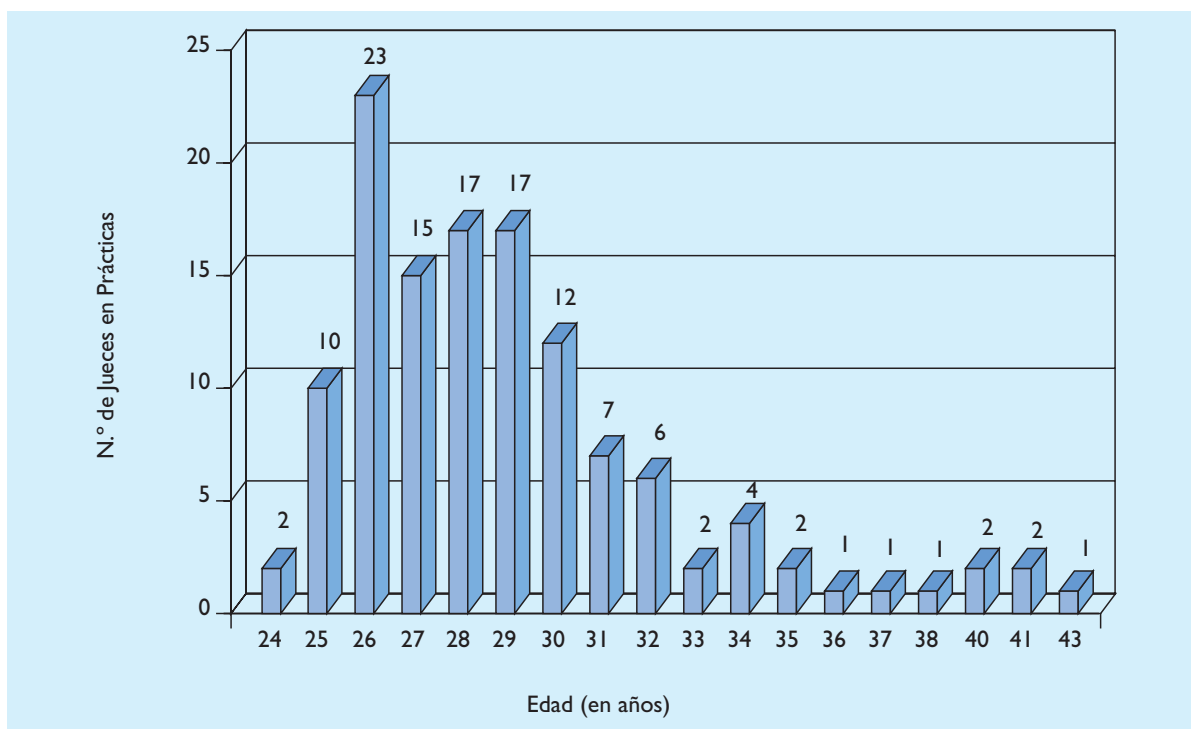
Los días siguientes se procedió a la formalización de la documentación administrativa respectiva, se les presentó el Plan Docente 2003-2005 y se les informó sobre las diferentes actividades que tendrán lugar durante el presente curso.

El tercer día los alumnos recibieron unas sesiones expositivas sobre la dinámica y estática de un juzgado, presentándoseles al mismo tiempo las diferentes áreas de los tribunales de justicia: primera instancia, instrucción, derecho constitucional... por los Profesores respectivos.

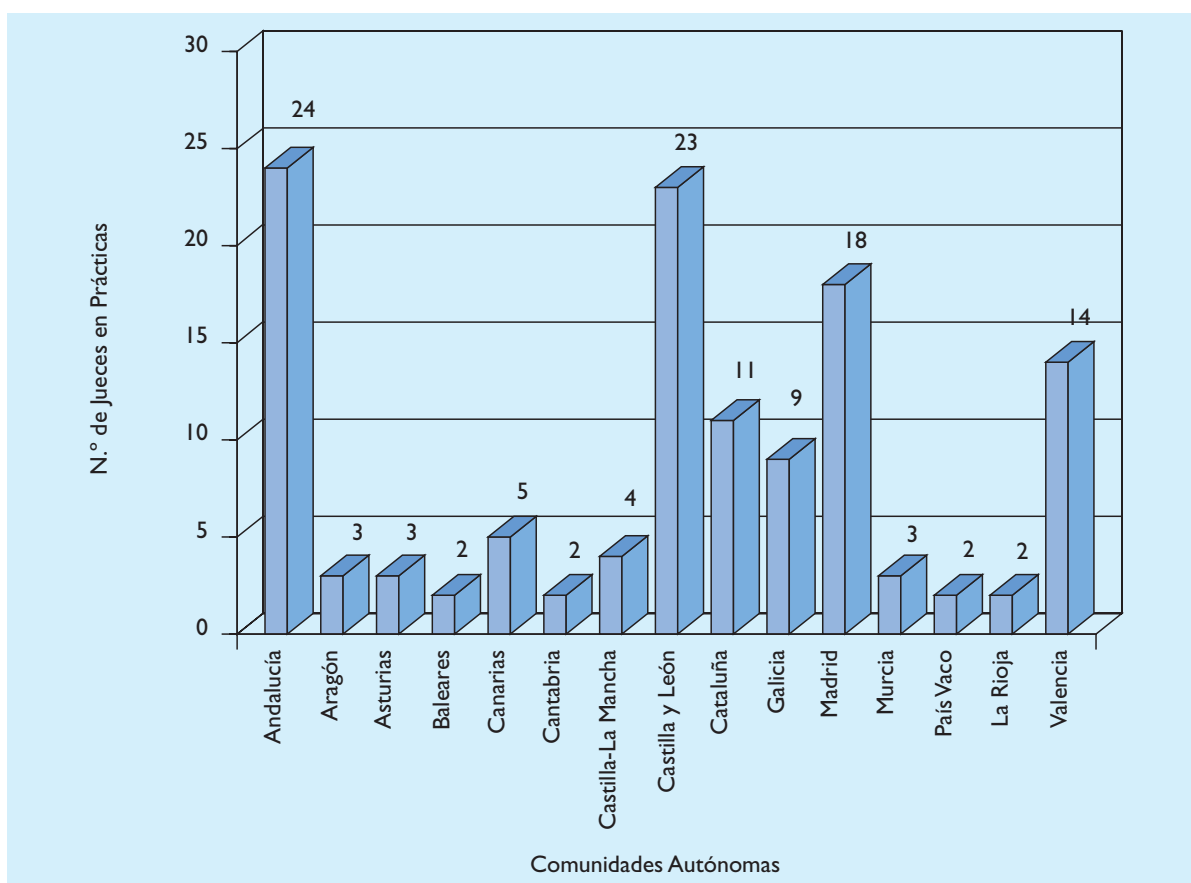
La promoción 55.<sup>a</sup> está compuesta por 125 jueces en prácticas, 115 procedentes del turno libre, 9 del turno de méritos y 1 de la convocatoria anterior. De ellos, el 69% son mujeres.



Las mujeres fueron mayoría en las 55.<sup>a</sup> promoción, una tendencia que cada año se refuerza.



La edad media de los 125 jueces en prácticas de la 55.ª promoción fue de 29 años.



Jueces en prácticas por CC.AA. Respecto a los lugares de procedencia, se observa una gran novedad respecto a anteriores promociones, ya que Madrid ha dejado de ser la Comunidad Autónoma con el mayor número de alumnos, para serlo Andalucía y con un notable aumento de alumnos, Castilla y León.

Siguiendo la tendencia de promociones precedentes en las que la mayoría de los alumnos no había trabajado con anterioridad, esta promoción mantiene un porcentaje del 72%, frente al 14,4% que ha trabajado en el sector jurídico, y el 13,6% que lo ha hecho en el sector privado.

### **3.2.3.4.3. Actividades desarrolladas durante el primer trimestre (octubre-diciembre 2003)**

#### **3.2.3.4.3.1. Materias ordinarias, complementarias e instrumentales**

Se inició la impartición de las materias ordinarias: Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Instrucción y Derecho Constitucional y Comunitario. Durante este primer trimestre se ha impartido también la materia complementaria Contabilidad y las materias instrumentales de Informática. Asimismo se iniciaron las clases de idiomas autonómicos.

Seis formadores de la empresa Instituto *Gesem-Cibernos* han impartido informática, con el objeto que todos los jueces en prácticas conozcan el entorno windows y aprendan a utilizar el tratamiento de textos MS Word; así como una serie de conceptos básicos sobre internet y correo electrónico. Las clases de informática se cumplimentan con otras que tienen por objeto conocer las bases de datos jurídicas de *El Derecho*, *Aranzadi* y *La Ley*, que se imparten por docentes de dichas editoriales.

#### **3.2.3.4.3.2. Actividades del área de 1.ª Instancia**

##### **3.2.3.4.3.2.1. Actividades jurídicas y de contexto social**

#### **Crisis de pareja y decisión judicial**

El objetivo de la actividad es conocer el contexto vivencial y sociológico de las crisis. A partir de la experiencia de los abogados, los propios interesados y otros profesionales, junto con los Profesores Ordinarios, se pretende conocer cuáles son sus impresiones sobre el verdadero papel del juez y cómo han sufrido o se han beneficiado (los cónyuges, sus hijos, sus allegados...) de sus resoluciones.

El método utilizado es el debate, a partir de un caso o expediente judicial real con el objetivo de elaborar una propuesta de resolución conjunta. Colaboran varias personas implicadas en un proceso de este tipo; en concreto participaron:

- Miembros de los equipos psicosociales de los Juzgados de Familia de Barcelona,
- Abogados en ejercicio y sus clientes, a través de la Comisión de Derecho Matrimonial y de Familia del Colegio de Abogados de Barcelona.

#### **La enfermedad mental y la incapacidad**

Tiene por objetivo familiarizar al juez en prácticas con una problemática derivada de la realidad social de quien se ve inmerso en un proceso judicial.

Concretamente se abordan cuestiones relativas a la autorización para el internamiento forzoso, la incapacidad del presunto incapaz, la exploración judicial, las patologías mentales, la situación de las familias que se ven inmersas en una problemática como ésta, el papel de la red pública de servicios sociales o de las fundaciones tutelares, etc.

Esta actividad de área se realiza en tres partes: en la primera, se realiza una aproximación médico-jurídica de la enfermedad mental; en la segunda, se analizan casos tramitados en juzgados que tienen atribuidas competencias en materia de capacidad y estado civil; y en la tercera, se hace una aproximación psiquiátrica y familiar, en la que se desarrolla un debate o mesa redonda en el que participan el médico, instituciones y familiares.



### 3.2.3.4.3.2.2. *Cursos monográficos*

#### Procesos de familia

Complementando los contenidos que se impartieron en la docencia ordinaria, más concretamente en el ámbito del Área de Primera Instancia, y con la colaboración de magistrados especialistas en la materia, se realizó este curso especial, con la metodología del *cuestionario* previo, para abordar todos los problemas concretos más comunes que se plantean en el ejercicio jurisdiccional.

### 3.2.3.4.3.2.3. *Dirección de actos orales*

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil ha configurado un proceso inspirado por la oralidad, que exige del juez, tanto en la audiencia previa como en el acto del juicio (del juicio ordinario) y en la vista (del juicio verbal), la adopción de resoluciones inmediatas en orden, entre otros extremos, a la depuración de las cuestiones procesales, la delimitación de los términos del debate, el juicio sobre la admisión de la prueba propuesta y la práctica de los medios admitidos. Ello justifica el desarrollo de las habilidades directivas del juez en la doble perspectiva de la observancia del trámite procesal y del dictado de resoluciones orales.

#### Curso introductorio de dirección de actos orales

La dirección de actos orales comenzó con un curso introductorio, común para el Área de Primera Instancia e Instrucción. Sobre la base de casos prácticos relativos a la audiencia previa y al juicio verbal –en el ámbito civil– y del juicio de faltas –en el ámbito penal–, se realizó una actividad con el fin de dotar a los jueces en prácticas de los elementos necesarios, de comunicabilidad e imagen, para una más correcta dirección oral del acto procesal.

#### Exploraciones de discapacitados

La exploración de una persona respecto de la que se solicita su incapacitación o la de menores afectados por un proceso matrimonial precisa de unos conocimientos y de unas habilidades psicológicas especiales para asegurar la consecución de los objetivos perseguidos con la exploración judicial, sin causar perjuicios a los interesados. La actividad pretendió fomentar la sensibilidad del juez en prácticas respecto de estas exploraciones, transmitir el conocimiento de las técnicas más esenciales y poner las bases para que se puedan desarrollar las referidas habilidades.

### 3.2.3.4.3.3. *Actividades del área de instrucción*

#### 3.2.3.4.3.3.1. *Actividades jurídicas y de contexto social*

#### Violencia doméstica

Mediante esta actividad, y como complemento a la docencia ordinaria en la que se abordan las cuestiones jurídico penales, se pretende una aproximación a los malos tratos y abusos sexuales en el ámbito familiar, desde el punto de vista psicológico (intentar comprender cuál es el estado psicológico de la víctima, la relación que mantiene la víctima y su agresor, por qué no son capaces de romper el círculo en el que suceden; cuáles son los daños de los abusos, etc.).

#### Actuación judicial en declaraciones instructorias especialmente críticas

Consistió en la realización de algunas simulaciones relativas a declaraciones de inculpados y/o testigos que por las circunstancias o naturaleza de los hechos justiciables pueden ser consideradas críticas o difíciles.

Esta actividad tiene un gran interés formativo al suscitar «problemas» que no sólo atienden al plano de la formación técnica sino también al «comportamiento» judicial, al como afrontar con criterios de imparcialidad y madurez situaciones singularmente intensas. A la par que se brinda una oportunidad para reflexionar en un escenario adecuado sobre los deberes victimológicos del Juez de Instrucción y sobre los límites de la indagación de los hechos a los que viene obligado.

El objetivo didáctico consiste en la observación del acto procesal y la posibilidad de cuestionar y reflexionar sobre los aspectos problemáticos de su práctica.

En cada sesión se realizaron cuatro declaraciones críticas en fase instructora que versarán sobre:

- Agresión sexual: inculpado y víctima.
- Robo con violencia: inculpado toxicómano.
- Delito de maltrato en el ámbito familiar.

Para la realización de cada taller se contó con la intervención de jueces en prácticas (que asumirán el rol de Juez), un Fiscal, un Abogado y dos actores (que asumirán el rol de inculpado y/o testigo) y que reconstruirán el espacio crítico que se pretende.

### Autorización judicial en materia de extracción de órganos

La actividad no sólo pretende proporcionar al Juez en prácticas un conocimiento, no abordado en el temario de oposiciones, de la LEY 30/1979 de 27 de octubre sobre Extracción y Trasplante de Órganos y del REAL DECRETO 2070/1999, de 30 de diciembre por el que se aprueba el reglamento sobre donación y trasplantes de órganos y tejidos; sino facilitarle también una visión de la organización de los servicios médicos de trasplantes y de la manera en que estos abordan su función, así como de cuáles pueden ser los criterios judiciales de autorización de extracción de órganos en supuestos de muertes sujetas a investigación judicial.

Con esta finalidad, la actividad se conforma con una exposición técnico-jurídica de la Ley y su Reglamento y de los criterios de actuación judicial. Tras esta formación se aborda una exposición sobre la organización funcional y administrativa de los servicios de Trasplantes y de la función socio-sanitaria que actualmente despliegan. Intervino el coordinador de Trasplantes del Hospital Clínico de Barcelona que acercó a los jueces en prácticas a la forma en que los equipos médicos abordan la intervención concreta, tanto en lo relativo a la detección del potencial donante, certificación de su defunción, determinación de potenciales receptores y obtención de la autorización familiar y judicial, cuanto a la ejecución material de la extracción y posterior traslado e implante de los órganos así obtenidos.

Se culminó la actividad con una mesa redonda en la que participaron representantes de los distintos sectores profesionales afectados: Jueces de Instrucción, Coordinadores médicos de trasplantes y Médicos Forenses.

### 3.2.3.4.3.4. Conferencias

Las conferencias que tuvieron lugar el último trimestre de 2003 en conmemoración de los XXV Años de la Constitución fueron:

Una sesión dedicada a «La transición política y la elaboración de la Constitución», que tuvo como ponente introductor al Prof. Dr. D. José Luis Cascajo Castro (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca). En la posterior mesa redonda se contó con la participación de los Excmos. Sres. D. Felipe González Márquez y D. Miquel Roca i Junyent e intervino como moderador el Excmo. Sr. D. Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

La segunda sesión dedicada a «Veinticinco años de constitución y el parlamentarismo español», contó con los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados: D. Jordi Jané (CiU), D. Luis Carlos Rejón (IU), D. Jaime Javier Barrero (PSOE) y D. Jorge de Juan (PP).

### 3.2.3.5. RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES

#### 3.2.3.5.1. Aula iberoamericana

En ejecución del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Caludio San Martín y la Diputación de A Coruña, la Escuela Judicial ha tenido un importante papel en el desarrollo del Aula Iberoamericana, como en el curso anterior.

El Aula Iberoamericana se constituye como uno de los proyectos más destacados del Consejo General del Poder Judicial en un foro de formación jurídica, especialización, capacitación e intercambio con Jueces y Magistrados de todos los países de Iberoamérica.

La Escuela Judicial se encuentra representada en la dirección ejecutiva del Aula mediante la integración de su director en la misma. La dirección ejecutiva, dirigida por el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, aprueba y coordina la ejecución de los diversos proyectos que integran anualmente el Aula Iberoamericana. Es un motivo de gran satisfacción para la Escuela Judicial haber sido nombrada sede de estas actividades.

Han participado en este sexto ciclo, en sus diversas manifestaciones, 174 Magistrados Iberoamericanos, integrándose con posterioridad todos ellos en la «Comunidad Académica de Ex-Alumnos del Aula Iberoamericana», constituida como manifestación de la trascendencia de esta iniciativa más allá de lo técnico-jurídico y que aglutina, después de esta sexta edición, alrededor de 800 Jueces y Magistrados de toda Iberoamérica.

El Aula Iberoamericana durante el año 2003 ha comprendido:

- Curso de Formación Judicial Superior.
- Reunión de Exalumnos del programa Aula Iberoamericana.
- Tres cursos de Formación Judicial Especializada.
  - Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales.
- Derecho Mercantil
- Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo

#### 3.2.3.5.1.1. *Curso de Formación Judicial Superior: «Dimensión jurídica de la integración política y económica»*

*Fecha:* 6 octubre al 12 diciembre de 2003.

Con una duración de 10 semanas se realizó el sexto programa del Aula Iberoamericana.

El contenido del programa del Curso se centró en el estudio de los procesos de integración política tanto europeos como americanos y en sus manifestaciones jurídicas (fenómenos de mundialización, globalización, cooperación judicial e integración normativa, etc.), con especial atención al fenómeno de la integración europea y al estudio tanto del derecho comunitario como de los ámbitos de acción judicial del Consejo de Europa. La actividad se complementó con diferentes visitas a instituciones judiciales, sociales y políticas de Cataluña; entre éstas destacamos la visita al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a la Fiscalía del Tribunal Superior, al Colegio de Abogados, al Decanato, a Centros Penitenciarios, a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, al Defensor del Pueblo y al Palacio de la Generalitat. También visitaron en Madrid el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Congreso de los Diputados. En el País Vasco visitaron la sede del Gobierno Vasco, sus Instituciones Judiciales y el CENDOJ.

Los encargados de impartir el Curso fueron profesores procedentes de diversos ámbitos profesionales: Magistrados de diversos Altos Tribunales de Justicia españoles, Fiscales, Altos Funcionarios de

la Administración española, Diplomáticos y Abogados, todos ellos de reconocido prestigio en las respectivas materias tratadas.

*Participantes:* 31 Magistrados de los siguientes países: Argentina (1), Bolivia (2), Chile (1), Colombia (2), Costa Rica (3), Ecuador (2), El Salvador (2), Honduras (2), México (5), Nicaragua (1), Panamá (1), Paraguay (1), Perú (3) y República Dominicana (5).

#### **3.2.3.5.1.2. Curso de Formación Judicial Especializada: «Derecho mercantil»**

*Fecha:* 1 al 19 diciembre de 2003

Los encargados de impartir el curso fueron profesores procedentes de diversos ámbitos profesionales: Magistrados de diversos Altos Tribunales de Justicia españoles, altos funcionarios de la Administración española, Catedráticos universitarios y Abogados, todos ellos de reconocido prestigio en las respectivas materias tratadas.

*Participantes:* 31 Magistrados iberoamericanos de los siguientes países: Argentina (2), Bolivia (1), Chile (1), Colombia (2), Costa Rica (3), El Salvador (1), Guatemala (2), Honduras (1), México (6), Nicaragua (1), Panamá (2), Paraguay (2), Perú (2), República Dominicana (3) y Uruguay (2).

#### **3.2.3.5.1.3. Curso de Formación Judicial Especializada: «Formación de formadores y equipos gestores de Escuelas Judiciales»**

*Fecha:* 20 a 29 de octubre de 2003

Pretende dar a conocer la experiencia acumulada por los gestores y docentes de la Escuela Judicial a quienes son profesores de jueces en sus respectivos países, a los responsables de su formación o de la gestión, o a personas especialmente interesadas en el tema.

Este curso tuvo un carácter de estancia, ya que no consistió tanto en impartir enseñanzas teóricas como en participar en la vida cotidiana de la Escuela Judicial. Los asistentes conocieron por sí mismos el funcionamiento real del Centro en contacto directo con el equipo directivo, profesores, personal administrativo y alumnos.

La participación de los asistentes en las diversas actividades de la Escuela Judicial se complementó con una serie de sesiones destinadas a proporcionarles herramientas que les permitan encuadrar la actividad observada y hacer su propia valoración.

18 participantes de los siguientes países: Argentina (1), Bolivia (1), Colombia (1), Costa Rica (1), El Salvador (1), Honduras (1), México (3), Nicaragua (3), Perú (2) y República Dominicana (4).

#### **3.2.3.5.1.4. Curso de Formación Judicial Especializada: «Jurisdicción social y el nuevo Derecho del Trabajo»**

*Lugar:* Pazo de Mariñán. A Coruña

*Fecha:* 10 a 28 de noviembre de 2003

Curso organizado y coordinado desde la sede de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona. Los encargados de impartir el curso fueron profesores procedentes de diversos ámbitos profesionales, básicamente: Magistrados de diversos Altos Tribunales de Justicia españoles, también participaron altos funcionarios de la Administración española, Catedráticos universitarios y Abogados, todos ellos de reconocido prestigio en la materia tratada.

*Asistentes:* 27 Jueces iberoamericanos especializados de los siguientes países: Argentina (3), Brasil (2), Colombia (3), Costa Rica (2), Ecuador (1), El Salvador (2), Guatemala (2), Honduras (1), México (1), Nicaragua (2), Panamá (1), Perú (3), República Dominicana (3) y Uruguay (1).

### **3.2.3.5.1.5. Reunión de exalumnos del programa Aula iberoamericana: «Avances en los sistemas de Integración de justicia y control de la Administración»**

*Lugar: CIF Antigua. Guatemala*

*Fecha: 3 a 7 de noviembre de 2003*

Los objetivos generales de este Encuentro de la Comunidad de Exalumnos del Aula Iberoamericana, podrían concretarse en los siguientes puntos:

- Actualizar la identificación personal, funcional y profesional de sus integrantes.
- Mejorar la comunicación entre los Ex Alumnos y el CGPJ y su Escuela
- Facilitar la intercomunicación horizontal entre los componentes de la Comunidad entre sí.
- Renovar la identificación con la Comunidad Académica de Ex Alumnos de quienes se incorporaron formalmente a la misma y ampliarla a quienes no hayan tenido oportunidad de hacerlo por pertenecer a los primeros cursos.
- Dimensionar realmente a los elementos activos de dicha Comunidad:
- Conocer la capacidad de aportación de cada componente de la Comunidad, su naturaleza, su posición institucional y la capacidad de replicación de contenidos aportados al mismo en su respectivo ámbito profesional.
- Favorecer las aportaciones de los componentes de la comunidad en relación con los fines, acciones, misiones y programas del CGPJ en el exterior y el Aula.
- Abrir las plataformas de formación y documentación del CGPJ a los miembros de la Comunidad se precisa
- Incentivar las aportaciones documentales, informativas o técnico-científicas de los miembros de la Comunidad
- Actualizar los contenidos técnico jurídicos impartidos en los diferentes cursos que componen el programa Aula Iberoamericana

En definitiva, evitar la descapitalización científica, académica y técnico-jurídica de quienes son ex alumnos del Aula Iberoamericana, en el marco de sus objetivos y real alcance.

Participantes: 67 Magistrados iberoamericanos de los siguientes países: Argentina (5), Bolivia (1), Brasil (1), Chile (1), Colombia (15), Costa Rica (3), El Salvador (2), Guatemala (10), Honduras (7), México (5), Nicaragua (3), Panamá (4), Paraguay (1), Perú (2), República Dominicana (6) y Uruguay (1).

### **3.2.3.5.2. Encuentros internacionales**

#### ***Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales***

*Fecha: 17 y 18 de febrero*

Durante dos días tuvo lugar la V Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en la sede de Formación Inicial de la Escuela Judicial en Barcelona.

#### ***Estancia de dos auditores de Justicia de l'École Nationale de la Magistrature de Burdeos***

*Fecha: 24 de febrero a 30 de abril*

Estancia de dos Auditores de Justicia de l'École Nationale de la Magistrature de Francia, dentro del proceso de estudios de la mencionada Escuela.

### **Jornadas de trabajo con auditores de justicia de l'École Nationale de la Magistrature**

*Fecha: 2 al 4 de abril*

Dos Auditores de Justicia de *L'École Nationale de la Magistrature* de Burdeos dedicaron tres días al estudio de la estructura y desarrollo formativo de la Escuela Judicial española, dentro de su programa formativo que llevan a cabo en el Consejo General del Poder Judicial.

### **Jornadas de trabajo con el director de l'École Nationale de la Magistrature**

*Fecha: 12 y 13 de mayo*

Tuvo lugar unas sesiones de trabajo entre los equipos directivos de *L'École Nationale de la Magistrature* y la Escuela Judicial.

### **Acto de Inauguración de la fase española del Proyecto Europa: los jóvenes imaginan tu derecho**

*Fecha: 7 de julio*

Con la presencia de los Ministros de Justicia de Francia y España tuvo lugar el acto de inauguración del Proyecto; Europa los jóvenes imaginan tu derecho. Alrededor de 200 personas debatieron, en grupos de trabajo, sobre las cuatro materias que conforman este proyecto: movimiento de las empresas y derechos de los asalariados; medio ambiente; seguridad vial y ética y nuevas tecnologías.

### **Jornadas de trabajo con l'École Nationale de la Magistrature**

*Fecha: 23 y 26 de octubre*

En el marco del Seminario de Cooperación Jurídica Internacional, cuatro Auditores de Justicia de *L'École Nationale de la Magistrature* de Burdeos participaron en el primer encuentro de trabajo con los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participantes en el citado seminario.

### **Jornadas de trabajo con alumnos de l'École Nationale de la Magistrature**

*Fecha: 5 a 9 de noviembre*

En el marco del Seminario de Cooperación Jurídica Internacional, el Jefe de Estudios y cuatro Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial española se desplazaron a *L'École Nationale de la Magistrature* de Burdeos, para participar en el segundo intercambio de trabajo con Auditores de Justicia franceses.

### **Jornada de trabajo del director de la Escuela Judicial con el director l'École Nationale de la Magistrature en Burdeos**

*Fecha: 17 y 18 de noviembre*

Tuvo lugar, en Burdeos, unas sesiones de trabajo entre el Director de la Escuela Judicial y el equipo directivo de *L'École Nationale de la Magistrature*.

### **Seminario bilateral con l'École Nationale de la Magistrature**

*Fecha: 17 y 18 de noviembre*

El Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales con 20 Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial española participaron en el Seminario de Prensa y Justicia, realizado en *L'École Nationale de la Magistrature* de Burdeos.

## ***Jornadas de trabajo con alumnos de l'École Nationale de la Magistrature***

*Fecha: 19 a 23 de noviembre*

En el marco del Seminario de Cooperación Jurídica Internacional, cuatro Auditores de Justicia de *L'École Nationale de la Magistrature* de Burdeos participaron en el tercer intercambio de trabajo con los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participantes en el citado seminario.

### **3.2.3.5.3. Jornadas de trabajo de delegaciones extranjeras**

La Escuela Judicial española se ha consolidado en el ámbito internacional, por lo que sigue aumentando su actividad en este apartado.

Han continuado las visitas institucionales con el fin de recabar información y conocer la actividad, métodos y organización de la Escuela Judicial. En su mayor parte, se realizaron en coordinación con actividades programadas por la Sección de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.

#### ***Visita de una delegación de Panamá***

El 13 de enero tuvo lugar una jornada de trabajo con tres representantes de la Corte Suprema de Justicia, en el marco del Proyecto de apoyo al Poder Judicial por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### ***Jornada de trabajo con el equipo directivo del PARME de República Dominicana***

El 17 de febrero tuvo lugar una jornada de trabajo entre los responsables del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo y el equipo directivo del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME) de República Dominicana, en el marco del convenio de colaboración establecido entre ambas instituciones.

#### ***Visita de trabajo de una delegación de Bolivia***

El 27 de febrero se produce la visita de la Ministra de Justicia y Magistrados de la jurisdicción de menores de Bolivia, acompañados por los responsables de la Dirección General de Justicia Juvenil del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, para conocer el papel de la Escuela Judicial en relación a la formación en esa materia de los jueces y magistrados.

#### ***Visita de una delegación de Puerto Rico***

El 4 de marzo se lleva a cabo la visita de los gestores de la Oficina de Exalumnos y desarrollo de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

#### ***Visita de una delegación de la Corte Suprema de Guatemala***

El 31 de marzo se recibió la visita de una Delegación, presidida por el Magistrado Vocal Segundo de la Corte Suprema de Guatemala.

#### ***Jornada de trabajo de una delegación judicial de Polonia***

El 3 de abril tuvo lugar una visita de trabajo, de una delegación compuesta por 9 personas, para conocer el funcionamiento y organización de la Escuela Judicial Española, y dentro del Proyecto de Hermanamiento «Twinning Project PL 01/B/JH-02» con el Ministerio de Justicia Polaco, con el fin de mejorar la capacidad de los servicios de la Administración de Justicia de Polonia para combatir el crimen organizado y conseguir una cooperación internacional en las leyes.

### ***Jornada de trabajo con los coordinadores de Justicia del Parme de República Dominicana***

El 15 de mayo tuvo lugar una jornada de trabajo con los coordinadores de justicia del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME) de República Dominicana, en el marco del convenio de colaboración establecido entre ambas instituciones.

### ***Visita de una delegación de Mozambique***

El 19 de junio se recibe a una Delegación presidida por el Juez Consejero del Tribunal Supremo y tres miembros del Consejo Superior de la Magistratura Judicial de Mozambique.

### ***Visita de una delegación de El Salvador***

El 3 de julio se recibe a una Delegación compuesta por representantes de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), a solicitud y acompañados de un representante de la Fundación Carolina.

### ***Jornada de trabajo de una delegación judicial de China***

El 4 de julio se realizó una jornada de trabajo con una Delegación de China presidida por el Vice-Presidente de la Corte Suprema y acompañándole 6 altos cargos del ámbito judicial de la República, para conocer la Escuela, su estructura, funcionamiento y régimen legal.

### ***Visita de una delegación de México***

El 16 de septiembre se atendió una visita de un Magistrado de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral Federal del Poder Judicial de la Federación con Sede en México Distrito Federal.

### ***Jornada de trabajo de una delegación austriaca***

El día 2 de octubre se llevó a cabo una jornada de trabajo con una delegación austriaca de 65 aspirantes a jueces, encabezada por el Cónsul de Austria en Barcelona y el Presidente de Tribunal Superior de Justicia de Viena.

### ***Jornada de trabajo de una delegación belga***

El día 2 de octubre se llevó a cabo una jornada de trabajo con la Presidenta y 29 Magistrados de la sección Belga de la Unión Internacional de Magistrados.

### ***Jornada de trabajo de una delegación alemana***

El día 9 de octubre se llevó a cabo una jornada de trabajo con 20 estudiantes de ciencias jurídicas de la Universität Karlsruhe de Alemania, para conocer la Escuela, su estructura, funcionamiento y régimen legal.

### ***Visita de una delegación de Suecia***

El 10 de octubre se atendió una visita de una delegación sueca compuesta por 76 Magistrados y otro personal de la administración de justicia. El Embajador de Suecia en España y la Cónsul de Barcelona acompañaban la delegación.



### ***Visita de una delegación de Honduras***

El 30 de octubre se atendió una visita de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de la Directora del Centro Electrónico de Documentación e Información del Poder Judicial de Honduras.

### ***Jornada de trabajo de una delegación judicial de China***

El 6 de noviembre se realizó una jornada de trabajo con una Delegación de China compuesta por 8 Magistrados de diferentes Tribunales territoriales, en el marco de un proyecto financiado por la Unión Europea.

### ***Jornada de trabajo de una delegación iberoamericana***

El 20 de noviembre se realizó una jornada de trabajo con una Delegación de 35 Magistrados Iberoamericanos, provenientes de diferentes países, a solicitud de la escuela de negocios ESADE en el marco de un curso posgrado.

### ***Jornada de trabajo de una delegación polaca***

El 24 de noviembre se realizó una jornada de trabajo con una Delegación polaca, encabezada por el Ministro de Justicia de Polonia y otros altos cargos, así como altos cargos del Ministerio de Justicia español, para conocer la Escuela, su estructura, funcionamiento, régimen legal y posibilidades de colaboración entre la Escuela española y la polaca.

### ***Jornadas de trabajo de una delegación rusa***

Del 26 al 28 de noviembre se llevaron a cabo unas jornadas de trabajo con una Delegación rusa, compuesta por ocho Magistrados, de los cuales tres eran Tribunal Supremo. Las jornadas consistieron en tres días de trabajo, sufragados por el Consejo de Europa, para profundizar en la estructura y contenidos docentes y pedagógicos del Plan de Formación de la Escuela judicial.

## **3.2.3.5.4. Visitas nacionales**

### ***Visita del cónsul de Francia en Barcelona***

El día 19 de marzo se recibe al Cónsul de Francia en Barcelona en visita institucional en el marco de las relaciones bilaterales.

### ***Visita de alumnos del X Curso del Instituto de Derechos Humanos de Catalunya***

El 20 de marzo se realiza una jornada de trabajo en la Escuela Judicial con los alumnos del X Curso del Instituto de Derechos Humanos de Catalunya.

### ***Jornada de trabajo de la Junta Directiva y Miembros de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria***

El 27 de marzo se realiza una jornada de trabajo con 33 miembros de la Asociación Francisco de Vitoria, para conocer el plan docente y académico de la Escuela Judicial.

### ***Jornada de trabajo del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia***

El 4 de junio se lleva a cabo una jornada de trabajo con la Fiscal Asesora-Coordinadora de Estudios de la Carrera Fiscal del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

### ***Jornada de trabajo con el Equipo Directivo y Técnico de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco***

El 25 de junio se realiza una jornada de trabajo con el equipo directivo y técnico de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco, con motivo de la coordinación en la participación de las actividades conjuntas del Aula Iberoamericana.

### ***Jornada de trabajo de alumnos de la XXX Promoción de Secretarios Judiciales del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia***

El 9 de diciembre se lleva a cabo una jornada de trabajo con 30 alumnos de la XXX promoción de Secretarios Judiciales del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para conocer la Escuela, su estructura, funcionamiento y régimen legal.

#### **3.2.3.5.5. Representación institucional en Foros Internacionales y Nacionales**

La Escuela Judicial participó, también este año, en numerosas reuniones, conferencias y cursos, entre los que cabe destacar los siguientes:

##### ***Consultoría técnica en Polonia***

Lugar: Varsovia

Fecha: 26 de enero a 7 de febrero

Participante: Ilmo. Sr. D. Pablo Llarena, Jefe de Estudios y del Ilmo. Sr. D. José Machado, Profesor Ordinario del Área de Primera Instancia de la Escuela Judicial.

Asunto: Proyecto Twining en asistencia técnica sobre propiedad intelectual e industrial, conjuntamente ejecutado con la oficina española de patentes y marcas.

##### ***Consultoría técnica en Bulgaria***

Lugar: Sofía

Fecha: 27 de enero al 1 de febrero

Participante: Ilmo. Sr. D. Andrés Salcedo Velasco, Jefe de Sección de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Asunto: Participar como experto en el grupo de trabajo denominado «Estrategias para la implementación de un organismo público de formación de Magistrados en Bulgaria».

##### ***Reunión del Comité directivo de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: Trier (Alemania)

Fecha: 3 y 4 de febrero

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Asunto: Reunión preparatoria de la Asamblea general.

##### ***Reunión del Grupo de Trabajo 1.º de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: Trier (Alemania)

Fecha: 3 y 4 de febrero

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Reunión ordinaria plan de trabajo 2003.

### **Consultoría técnica en Polonia**

Lugar: Varsovia  
Fecha: 10 al 15 de febrero  
Participante: Ilmo. Sr. D. Andrés Salcedo Velasco, Jefe de Sección de Relaciones Externas e Institucionales y del Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Proyecto Twinning en asistencia penal.

### **Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial**

Lugar: Tesalónica (Grecia)  
Fecha: 13 y 14 de marzo  
Participante: Excmo. Sr. D. José Francisco Valls Gombau, Director de la Escuela Judicial y Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares.  
Asunto: Participación en la Asamblea para la elección de cargos, configuración de grupos de trabajo y plan de trabajo 2004.

### **Asistencia técnica en México**

Lugar: Nayarit  
Fecha: 10 al 16 de marzo  
Participante: Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Participación en la reunión nacional en materia de capacitación y actualización judicial.

### **Asistencia técnica en Bosnia-Herzegovina**

Lugar: Sarajevo (Bosnia-Herzegovina)  
Fecha: 24 y 25 de marzo  
Asistente: Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Participar como experto en un seminario dirigido a los Comités directivos y Directores de los centros de formación judicial.

### **Consultoría técnica en Bolivia**

Lugar: Sucre (Bolivia)  
Fecha: 3 al 15 de abril  
Participante: Ilmo. Sr. D. Alejandro Sáiz Arnáiz Profesor Ordinario de Derecho Constitucional de la Escuela Judicial.  
Asunto: Participar como experto en actividades de Formación Continuada de Jueces.

### **Reunión Europea de Directores de Centros de Formación y Escuela Judiciales**

Lugar: Lisboa (Portugal)  
Fecha: 9 al 10 de abril  
Asistentes: Ilmo. Sr. D. Fernando Valle, Director del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial.  
Asunto: Simposium sobre la selección y formación de los Jueces en Europa.

### ***Reunión de trabajo de la Red Judicial Europea***

Lugar: Bruselas

Fecha: 10 de abril

Asistentes: Ilmo. Sr. D. Ignacio Sancho, Jefe de Sección del Área de Primera Instancia de la Escuela Judicial.

Asunto: Participar en la segunda reunión de los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

### ***Seminario del Programa Phare en Rumanía***

Lugar: Bucarest

Fecha: 21 al 24 de abril

Participante Ilmo. Sr. D. Fernando Valle, Director del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial.

Asunto: Participación en el Seminario organizado por la Fiscalía Especial Anticorrupción en el marco del convenio bilateral financiado por la Comisión europea, Programas Phare.

### ***Asistencia técnica a la Comisión Especial de Obligaciones de alimentos***

Lugar: La Haya (Holanda)

Fecha: 6 al 16 de mayo

Participantes: Ilmo. Sr. D. Pascual Ortuño, Profesor del Área de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.

Asunto: Participar en los trabajos de la Comisión especial sobre las obligaciones de alimentos en el marco de la Conferencia de La Haya, de derecho internacional privado.

### ***Reunión del Grupo de Trabajo 1.º de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: París (Francia)

Fecha: 28 de mayo

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Baleares.

Asunto: Reunión ordinaria plan de trabajo 2003/2004.

### ***Consultoría técnica en Polonia***

Lugar: Varsovia

Fecha: 2 al 7 de junio

Participante: Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Asunto: Proyecto Twining en asistencia penal.

### ***Reunión Programa Tacis – Rusia***

Lugar: Moscú (Rusia)

Fecha: 3 de julio

Participantes: Ilmo. Sr. D. José María Fernández Villalobos, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Tema: Reunión con la Academia de Jueces en el marco del Programa Tacis.

### ***Reunión del Grupo de Trabajo 1.º de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: París (Francia)

Fecha: 3 y 4 de julio

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares.  
Asunto: Reunión ordinaria.

### **Consultoría Programa PARME República Dominicana**

Lugar: Santo Domingo (República Dominicana)  
Fecha: 13 al 22 de julio.  
Participante: Ilmo. Sr. D. Andrés Salcedo Velasco, Jefe de Sección de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Consultoría en el marco del acuerdo de colaboración entre el PARME, la Suprema Corte de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

### **Reunión del Comité Directivo de la Red Europea de Formación Judicial**

Lugar: París (Francia)  
Fecha: 8 de septiembre  
Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. Félix Azón, Jefe de Servicio de Formación Continuada de la Escuela Judicial.  
Asunto: Reunión ordinaria.

### **Consultoría técnica en Nicaragua**

Lugar: Managua (Nicaragua)  
Fecha: 29 de septiembre al 10 de octubre  
Participante: Ilmo. Sr. D. Andreu Estela Barnet, Jefe de Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.  
Asunto: Misión técnica de apoyo a la Submesa del Sector Justicia del Proyecto de Gobernabilidad.

### **Reunión del Grupo de Trabajo 1.º de la Red Europea de Formación Judicial**

Lugar: París (Francia)  
Fecha: 13 y 14 de octubre  
Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. Félix Azón, Jefe de Servicio de Formación Continuada de la Escuela Judicial.  
Asunto: Reunión preparatoria de acciones 2004.

### **Asistencia Técnica en Honduras**

Lugar: Tegucigalpa (Honduras)  
Fecha: 4 al 18 de octubre  
Participante: Ilmo. Sr. D. Javier Pereda, Profesor Ordinario de la Escuela Judicial.  
Tema: Elaboración de propuestas de reorganización de la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.

### **Asistencia técnica en el Consejo de Europa**

Lugar: Estrasburgo (Francia)  
Fecha: 16 y 17 de octubre  
Participante: Ilmo. Sr. D. Xavier Abel, Profesor Ordinario de la Escuela Judicial  
Asunto: En el marco de cooperación para el fortalecimiento del estado de derecho en Moldavia, para la creación del Instituto Nacional de Magistrados.

### ***Curso de Derecho procesal penal en El Salvador***

Lugar: San Salvador (El Salvador)

Fecha: 20 al 31 de octubre

Participante: Ilmo. Sr. D. Manuel Miranda Estrampes, Profesor Ordinario de la Escuela Judicial.

Asunto: Profesor-ponente en el Curso «La valoración de la prueba en el proceso penal».

### ***Asistencia técnica a la Comisión Especial de Obligaciones de alimentos***

Lugar: La Haya (Holanda)

Fecha: 3 de noviembre

Participantes: Ilmo. Sr. D. Pascual Ortuño, Profesor del Área de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.

Asunto: Participar en los trabajos de la Comisión especial sobre las obligaciones de alimentos en el marco de la Conferencia de La Haya, de derecho internacional privado.

### ***Reunión del Comité Directivo de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: Bruselas (Bélgica)

Fecha: 10 de noviembre

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. Félix Azón, Jefe de Servicio de Formación Continua y Ilmo. Sr. D. Alejandro Sáiz Arnáiz, Jefe del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Asunto: Reunión preparatoria de la Asamblea General.

### ***Reunión del Grupo de Trabajo 1.º de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: Roma (Italia)

Fecha: 11 de diciembre

Participante: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares y Ilmo. Sr. D. Félix Azón, Jefe de Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

Asunto: Reunión ordinaria.

### ***Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial***

Lugar: Roma (Italia)

Fecha: 12 y 13 de diciembre

Participante: Excmo. Sr. D. José Francisco Valls Gombau, Director de la Escuela Judicial, Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado Presidente de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Baleares, Ilmo. Sr. D. Félix Azón, Director del Servicio de Selección y Formación Inicial y Ilmo. Sr. D. Alejandro Sáiz Arnáiz, Jefe del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

Asunto: Participar en la Asamblea Plenaria de la Red Europea de Escuelas Judiciales.

#### **3.2.3.5.6. Actividades externas en la Escuela Judicial**

Aparte de las actividades anteriormente enumeradas, la Escuela Judicial ha servido de sede a otras instituciones para la celebración de reuniones, seminarios, etc. ajenos a la Escuela.

### ***III Congreso Internacional de Anamatra***

Los días 17 y 18 de marzo se celebró en el auditorio de la Escuela el III Congreso Internacional de Anamatra, Asociación de Magistrados del Trabajo brasileños. Al Congreso asistieron alrededor de 120 Magistrados brasileños y 30 españoles para debatir cuestiones relativas a la jurisdicción de lo social.

## II Jornadas de Voluntariado Penitenciario

Los días 3 y 4 de octubre se celebraron en el auditorio las II Jornadas de Voluntariado Penitenciario, organizadas por el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada y la Direcció General de Serveis Penitenciaris del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y el Instituto Catalán del Voluntariado, con la presencia de más de 300 congresistas.

## Jornadas de análisis forense de alcohol

Los días 27 y 28 de noviembre se celebraron en el auditorio las jornadas de Análisis Forense de Alcohol, organizadas por el Departamento de Barcelona del Instituto de Nacional de Toxicología, con la presencia de alrededor de 100 congresistas.

### 3.2.4. APUESTA POR LA FORMACIÓN CONTINUA Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS

#### 3.2.4.1. INTRODUCCIÓN

Una de las más importantes competencias del Consejo General del Poder Judicial es la de la formación continua de Jueces y Magistrados. Con esta finalidad, durante el año 2003 se ha desarrollado un amplio programa de formación que gira en torno a dos ejes fundamentales:

- Plan Estatal de formación
- Formación descentraliza

Además, se han realizado programas de apoyo a la formación de los Jueces Sustitutos y Jueces de Paz, en buena parte del territorio nacional.

Las actividades del Plan Estatal se dirigen a todos los miembros de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa, tanto por el ámbito de los destinatarios, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La formación descentraliza se desarrolla a través de los respectivos Convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los Gobiernos de determinadas Comunidades Autónomas y, en su caso, mediante los Planes Territoriales de formación. Su ámbito se restringe al de cada una de las Comunidades Autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades del ámbito territorial de que se trate.

En cuanto al formato de las actividades, permanece la tipología docente ya tradicional en la Escuela Judicial, como son principalmente cursos, seminarios, encuentros, jornadas, estancias y formación a distancia. Este año, además, se han desarrollado, por primera vez, los *congresos*, grandes foros presenciales, circunscritos a cada uno de los ordenes jurisdiccionales, cuyo objetivo fundamental ha sido generar un espacio de reflexión, estudio y debate, a partir de la constitución de mesas de trabajo para la elaboración de ponencias sobre bloques temáticos de actualidad.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado y desarrollado acciones formativas (Estatal y Descentralizada), se han convocado un total de 310 actividades, que en términos de plazas han alcanzado el número de 7.134; han solicitado participar en alguna de estas actividades, un total de 2.976 Jueces y Magistrados (el 70,69% de los miembros de la Carrera Judicial convocados), y han participado realmente en las actividades, 2.421 Jueces y Magistrados (el 57,51% del colectivo convocado).

En los siguientes apartados, se va a analizar la acción formativa en el ámbito de la formación continua, dirigida a los Jueces y Magistrados, a partir de los datos obtenidos de la oferta, la demanda y la ejecución de los diferentes programas o marcos.

### 3.2.4.2. PLAN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo en su reunión del día 19 de noviembre de 2002, aprobó, a propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, el programa de actividades de formación continua para Jueces y Magistrados, Plan Estatal 2003.

En el diseño de la programación de las actividades formativas ha tenido una colaboración decisiva la *Comisión Pedagógica*, integrada por un representante de cada una de las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados, un miembro de la Carrera Judicial por cada uno de los órdenes jurisdiccionales, así como por los Letrados del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. También se han tenido en cuenta las sugerencias y propuestas formuladas por los integrantes de la Carrera Judicial.

Por otra parte, destacar la participación en algunas de las actividades (en general, en jornadas y seminarios) de Fiscales, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses, fruto del Convenio de colaboración, en la materia, con el Centro de Estudios de la Administración de Justicia. Recíprocamente, y al amparo de referido Convenio, grupos de aproximadamente cinco Jueces y Magistrados, han participado en actividades de formación dirigidas a Fiscales y Secretarios Judiciales, organizadas por aquel Centro, y que se incluyen como actividades de formación en el marco del Plan Estatal.

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se configura a partir de las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada
- Formación complementaria
- Formación en Derecho económico
- Formación en Derecho comunitario
- Escuela de Verano del Poder Judicial
- Formación a distancia
- Otras actividades

En el Libro II se contiene la relación detallada, por tipos, de las actividades de formación que integran el Plan Estatal, así como las organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de asistentes a las mismas.

#### 3.2.4.2.1. Congresos, jornadas, cursos, seminarios, seminarios de formación complementaria, estancias, encuentros, formación a distancia y otras actividades

##### 3.2.4.2.1.1. La oferta

En el marco que tratamos (Plan Estatal de formación), se han ofertado 158 acciones formativas, con un total de 3.908 plazas.

La oferta se ha distribuido atendiendo, por una parte, a la tipología de actividades, siendo las de carácter presencial y teórico-práctico (jornadas, cursos, seminarios y seminarios de formación complementaria) las que han representado un mayor número (aproximadamente el 62% de la oferta), y por otra, a los órdenes jurisdiccionales, de conformidad a la presencia real existente en la Carrera Judicial.

Significar que más de la mitad (51,59%) de las plazas ofertadas, se han dirigido a la totalidad de los miembros de la Carrera, sin distinción de orden jurisdiccional en el que ejercen su función, y el resto se han reservado con carácter preferente a un determinado orden (Civil 14,43%, Penal 15,43%, Contencioso-Administrativo 8,27% y Social 10,29%).

En el Libro II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta.

##### 3.2.4.2.1.2. La demanda

Solicitaron participar en las actividades de formación ofertadas del Plan Estatal, un total de 2.685 Jueces y Magistrados, que representa el 63,78% de los miembros de la Carrera Judicial.



Cada Juez o Magistrado, podía solicitar hasta un máximo de cinco actividades presenciales, tres no presenciales (FAD) y una estancia. El número total de peticiones se elevó a 14.495, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada petionario ha sido de 5,40 (de las nueve que como máximo podía solicitar cada convocado).

La demanda de actividades por bloques (presenciales, FAD y estancias), en relación a la demanda total (los solicitantes) se ha distribuido, en términos porcentuales, del modo siguiente:

- Actividades presenciales: 85,00%
- Formación a distancia: 7,37%
- Estancias: 7,63%

En el Libro II se contiene en detalle los datos que se refieren a la demanda de actividades del Plan Estatal.

#### **3.2.4.2.1.3. La ejecución del programa**

El número total de seleccionados como titulares para participar en las actividades ofertadas, en el marco a que nos estamos refiriendo (Plan Estatal) ha sido de 4.098 Jueces y Magistrados y el de suplentes (que ocuparían plaza en el supuesto de renunciaciones de aquéllos) de 1.116.

Hay que significar, en relación con la oferta, demanda y ejecución del programa de actividades, que el Pleno del Consejo, por Acuerdo de 12 de marzo de 2003, autorizó la oferta y posterior selección, con carácter extraordinario (al margen de los criterios establecidos con carácter general), para la asistencia a las actividades y cursos de formación del área de *formación Jurídica especializada* del Plan Estatal, de los miembros de la Carrera Judicial que presten sus servicios en el País Vasco y Navarra, que así lo demanden (y cumplan, entre otros requisitos, su pertenencia al orden jurisdiccional en que esté encuadrada la actividad solicitada), fijando su asistencia a un máximo de cuatro actividades en el ejercicio.

Al amparo de este Acuerdo, solicitaron participar, en alguna de las actividades correspondientes al bloque mencionado (para su selección con carácter extraordinario), un total de 57 Jueces y Magistrados del País Vasco y Navarra (y el número de solicitudes procesadas 119); se ocuparon 97 plazas por los 52 jueces que realmente participaron en las actividades.

Finalmente, participaron en el conjunto de las actividades de formación 2.782 Jueces y Magistrados, que representa el 67,89% respecto del número seleccionados como titulares (por la incorporación de suplentes); el porcentaje de ocupación de plazas disponibles ha sido del 71,19%; el porcentaje de renunciaciones (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 17,59% y el de no presentados del 14,51%.

En el Libro II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la ejecución del programa de actividades del Plan Estatal.

#### **3.2.4.2.1.4. Valoración de las actividades emitida por los participantes**

Del conjunto de actividades de formación, en el marco del Plan Estatal, y que fueron sometidas a la valoración de los participantes, se han procesado un total de 1.104 encuestas, en las que se han tenido en cuenta distintos aspectos académicos y docentes y de organización de aquellas en las que han participado los Jueces y Magistrados.

Sin perjuicio de un análisis más detallado que se contiene en el Anexo V, hay que destacar que, globalmente, las actividades de formación han sido evaluadas por los participantes con una puntuación media de 7,54 (sobre una escala de 0 a 10). Atendiendo a los aspectos estrictamente académicos-docentes, la puntuación media global ha sido de 8,14, y en cuanto a los organizativos, la valoración se eleva a 8,63 puntos.

#### **3.2.4.2.2. Colaboración con otros organismos e instituciones**

El Consejo General del Poder Judicial, en ejecución de convenios de colaboración o acuerdos puntuales, en materia de formación, con otras instituciones (públicas o privadas), ha ofertado, para la par-

ticipación de Jueces y Magistrados, diversas actividades formativas y de investigación en diferentes campos, propios de la función jurisdiccional, en las que se pretendía propiciar puntos de encuentro para reflexionar sobre cuestiones comunes desde distintas perspectivas.

#### **3.2.4.2.2.1. Las Estancias**

Son de significativa importancia, por la magnífica acogida que tienen entre los miembros de la Carrera Judicial, las Estancias, que junto al Consejo General del Poder Judicial organizan y participan de una manera activa instituciones como las Cortes Generales, Policía Científica, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa de Madrid, entre otras.

#### **3.2.4.2.2.2. La Escuela de Verano del Poder Judicial**

De estas actividades, merece especial referencia el desarrollo de la *Escuela de Verano del Poder Judicial*, que por séptimo año consecutivo ha tenido lugar en el *Pazo de Mariñán* (A Coruña), fruto de la colaboración institucional del *Consejo General del Poder Judicial*, la *Xunta de Galicia*, la *Diputación Provincial de La Coruña* y la *Fundación Caixa Galicia – Claudio San Martín*.

En la edición del año 2003, la Escuela de Verano, con motivo del vigésimo quinto aniversario de nuestra Constitución, ha tratado el tema en uno de los cursos. También de máximo interés social y doctrinal es el estudio de las recientes reformas penales y la reflexión sobre el futuro de la Justicia Penal, que se abordaron en dos de las actividades programadas. Asimismo, desde una perspectiva multidisciplinar se analizó el preocupante fenómeno de la siniestralidad laboral. Además, en la edición de 2003 y con carácter extraordinario, en colaboración con la Fundación Caixagalicia-Claudio San Martín, se desarrolló, también en el Pazo de Mariñán, una quinta actividad con el objeto de analizar las perspectivas del sistema financiero español en una economía globalizada.

Para lo cinco cursos que se han realizado, y a los que se convocaron a la totalidad de los miembros de la Carrera Judicial, con un total de 225 plazas, se procesaron 1.289 solicitudes; participaron en los mismos 204 Jueces y Magistrados.

#### **3.2.4.2.2.3. Foro permanente de estudios judiciales europeos**

Desde el año 1995 el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, colaboran en la realización de acciones formativas dirigidas a Jueces y Magistrados, relacionadas con la construcción del espacio judicial europeo. Esta colaboración institucional culminó en el año 2002 con la constitución del *Foro permanente de estudios judiciales europeos*, en el que se integran las actividades de estudio, reflexión y formación que viene realizando el Consejo en el ámbito del Derecho Comunitario.

Durante el ejercicio 2003, además de las ya tradicionales actividades relacionadas con la *aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo*, *seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales a través del lenguaje jurídico* y *los encuentros del Red Judicial Española de expertos en cooperación judicial internacional* (REJUE), se ha llevado a cabo una actividad sobre las *políticas contra la discriminación desde las perspectivas del Derecho Comunitario y del Derecho interno*.

En su conjunto, las cinco actividades convocadas, dirigidas a todos los miembros de la Carrera Judicial (además se convocó para el Encuentro, a los miembros de REJUE), supusieron una oferta de 80 plazas; se procesaron 290 solicitudes de Jueces y Magistrados y se registró una participación de 71.

#### **3.2.4.2.2.4. Foro de formación y estudios jurídico-económicos del Poder Judicial**

El Pleno del Consejo, por Acuerdo de 12 de marzo de 2003, aprobó el Convenio a suscribir entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma Valenciana, con el objeto de articular la cooperación entre ambas instituciones para la constitución del *Foro de formación y estudios jurídico-económicos del Poder Judicial en la Comunidad Valenciana*. El referido Convenio establece en su cláusula II, como uno de los objetivos del *Foro de formación*, la organización y desarrollo de actividades de formación relacionadas con materias jurídico-económicas, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial de todo el territorio nacional.

En el programa de actividades de 2003, se han desarrollado seis cursos en los que se han abordado aspectos relacionados con la realidad económica y jurídica, analizando la estructura y elementos esenciales del actual sistema financiero, la auditoría como medio idóneo para el conocimiento del estado contable y viabilidad de las empresas, el Derecho Tributario desde la óptica de la jurisprudencia, la nueva regulación en materia concursal, los contratos bancarios y algunos aspectos del Derecho Societario.

Para las 150 plazas convocadas (dirigidas a todos los miembros de la Carrera), se recibieron un total de 1.564 solicitudes y se registró una participación de 125 de los Jueces y Magistrados.

#### **3.2.4.2.2.5. Foro de formación y estudios medioambientales del Poder Judicial**

En virtud del Convenio suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía, se ha constituido el *Foro de formación medioambiental del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma andaluza*, en cuyo marco se ha iniciado la programación de actividades relacionadas con materias medioambientales.

La actividad inaugural que se impartió bajo el título *La protección del medio ambiente. Aspectos penales y administrativos*, tuvo lugar en Matalascañas (Huelva). Se convocaron 40 plazas dirigidas a Jueces y Magistrados, que solicitaron un total de 320 miembros de la Carrera Judicial, y en la que participaron los 40 que fueron seleccionados.

#### **3.2.4.2.2.6. Otras instituciones y organismos colaboradores**

Para el desarrollo y ejecución de diversas acciones formativas (con la metodología de la formación a distancia –teleformación–), el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos Convenios o acuerdos puntuales con distintas Universidades españolas, Universidad Nacional de Educación a Distancia (con la que además desarrolla programas de formación semipresencial para el conocimiento de idiomas comunitarios), Universidad Oberta de Catalunya y la Universidad de Deusto.

También merece destacar, el Convenio suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Wellington, que ha permitido convocar cuatro bolsas de investigación, dotadas con 18.000 euros cada una, cuyo propósito ha sido el desarrollar estudios en materias propias del Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en las que han participado un total de 8 Magistrados de este orden jurisdiccional y que ha culminado con la elaboración de cuatro monografías sobre:

- Ciudadanía y derechos fundamentales: Extranjería.
- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el arbitraje y otras formas de garantía.
- Servicio público: Funcionalidad y vigencia. Régimen concesional y otras de formas de gestión.
- Mercado, intervención y competencia en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como ya viene siendo tradicional, la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y el Consejo General del Poder Judicial mantienen un encuentro anual denominado *Seminario hispano-francés*. La celebración de dicho seminario se realiza en Francia y en España, alternativamente. En el año 2003 correspondió organizarlo al CGPJ en territorio español.

Finalmente, referir algunas de las instituciones que han colaborado con el Consejo en la programación y desarrollo de diversas actividades formativas, como han sido el Tribunal de Cuentas (*Fiscalización y enjuiciamiento*), el Consejo Consultivo de la Generalidad de Cataluña (*VII Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña*), la Universidad de Castilla-La Mancha (*La Ley concursal: incidencia en el orden social*), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*políticas de seguridad en los ámbitos nacional e internacional*), Ministerio de Sanidad y Consumo, Organización Nacional de Trasplantes, Consejería de Sanidad, Consumo y Asuntos Sociales de Cantabria, Coordinadora Autonómica de Trasplantes y Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander (*VI Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora*), Registro de Expertos Contables Judiciales del Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles y Empresariales de España (*la nueva Ley Concursal*), Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (*la importancia del dictamen pericial en las reclamaciones judiciales derivadas de vicios o patologías de la construcción*), Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (*IV jornadas sobre justicia, aplicación de la LEC y la LOE*), Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO (*problemática del salario en las relaciones laborales*), Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y La

Rioja (*contabilidad y auditoría*), Fundación Ramón J. Sender –Centro Asociado de la UNED de Barbastro– (*Derecho de las nuevas tecnologías: Juez y Derecho en la Sociedad de la Información*) y Fundación AEQUITAS (*IV jornadas sobre discapacidad intelectual y Derecho*).

### 3.2.4.2.3. Encuentros sobre violencia doméstica y de género

El Consejo General del Poder Judicial, extraordinariamente sensibilizado por la lacra social que supone el grave problema de la violencia doméstica y de género ha prestado especial atención a la formación de los miembros de la Carrera Judicial en esta materia, dado que constituye una de sus prioridades colaborar en su erradicación, que debe ser abordada desde un punto de vista multidisciplinar (legislativo, judicial, policial, social...).

En este sentido, se enmarcan las actividades formativas desarrolladas por el CGPJ, concretamente, un congreso y tres encuentros, en los han participado las instituciones que integran el *Observatorio de Violencia Doméstica y de Género*, esto es, Ministerio de Justicia, Instituto de la Mujer y las ocho Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia (Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco).

Para las cuatro acciones formativas, se han convocado un total de 170 plazas, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial; se procesaron 664 solicitudes y se registró una participación de 164 Jueces y Magistrados.

### 3.2.4.3. FORMACIÓN DESCENTRALIZADA

Los programas de formación descentralizada están dirigidos a los Jueces y Magistrados destinados en los órganos jurisdiccionales de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas. Por lo general, pretenden adecuarse a las necesidades de formación específicas y concretas, y a las peculiaridades propias del ámbito territorial en el que están ejerciendo sus destinatarios.

El marco de la formación descentralizada del año 2003, se ha articulado, por una parte, al amparo de los Convenios de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y País Vasco, y por otra, conforme a los Planes Territoriales de Formación, desarrollados en el resto de las Comunidades Autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo de un Convenio de colaboración con la Junta y un Plan Territorial.

El contenido de las actividades formativas, en el marco de Convenio, se define conjuntamente por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Autónomo correspondiente, a través de las Comisiones de Seguimiento, participando en su diseño, asimismo, miembros de la Carrera Judicial y representantes de las Asociaciones Judiciales. La programación de las actividades en el marco de Plan Territorial, se aprueba por la Comisión de Escuela Judicial (por delegación del Pleno del Consejo), quién a propuesta de los respectivos Coordinadores Territoriales, aprueba la programación para el ejercicio.

En el Libro II se contiene la relación detallada, por Comunidades Autónomas (Convenios y Planes Territoriales), de las actividades de formación que integran la formación Descentralizada, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de asistentes a las mismas.

#### 3.2.4.3.1. La oferta

La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para los 4.210 miembros de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 152 (de las que 121 lo fueron en el marco de Convenio y 31 de Plan Territorial), y el número de plazas ofertadas, se elevó a un total de 3.226 (2.625 de ámbito Convenio y 601 de Plan Territorial).

La distribución porcentual de las plazas, atendiendo a los diferentes ordenes jurisdiccionales, ha sido:

- Civil: 28,83%
- Penal: 23,19%
- Contencioso-Administrativo: 3,94%
- Social: 8,40%
- Interdisciplinario: 35,65%

### 3.2.4.3.2. La demanda

Se registraron un total de 3.707 solicitudes, de las que 2.992 correspondían a acciones formativas de Convenio y 715 a Plan Territorial. Solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.626 Jueces y Magistrados (el 38,62% de miembros de la Carrera Judicial); de éstos, 1.287 demandaron actividades de Convenio y 513 de Plan Territorial (el desfase de la suma de ambos marcos, en relación al global antes expresado, se corresponde con los 174 solicitantes que, o estaban destinados en órganos jurisdiccionales de Andalucía –pueden solicitar simultáneamente ambos marcos–, o a lo largo del ejercicio han cambiado de destino a otras Comunidades Autónomas con diferente marco).

### 3.2.4.3.3. Ejecución de los programas

De los solicitantes de actividades indicados más arriba, se llevó a cabo la selección de un total de 2.761 titularidades (cada seleccionado podría ser titular para participar en más de una actividad), de los que 2.183 lo fueron para actividades de Convenio y 578 para las de Plan Territorial.

Se ha registrado un índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de seleccionados del 69,58% (1.921 miembros de la Carrera, 1.474 en actividades de Convenio y 447 de Plan Territorial).

Finalmente, señalar que el índice de renunciadas fue del 17,24% (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), y el de no presentados del 13,18%.

En este marco de la formación continua descentralizada, como viene siendo habitual, se han realizado a lo largo de 2003, en algunas Comunidades Autónomas, los *Encuentros de Jueces de Paz*, en los que participaron un total de 1.252 miembros de los Juzgados de Paz.

Por último, y también en este marco, en diferentes Comunidades Autónomas se han desarrollado los *programas de formación de Jueces Sustitutos*, mediante tutorías encomendadas a Jueces y Magistrados titulares. Participaron en estos programas de formación un total de 87 Jueces Sustitutos.

En el Libro II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución las actividades en el marco de la Formación Descentralizada, para cada uno de los programas y Comunidades Autónomas respectivas.

## 3.3. LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

### 3.3.1. LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El CGPJ español representa en materia de las relaciones internacionales específicas singularidades, tanto dentro del panorama nacional de órganos constitucionales como, en general, en comparación con homólogas instituciones de otros países. Y es que la actividad externa del Consejo se despliega más allá de las meras relaciones institucionales de orden internacional, colaborando con independencia y en coherencia con el principio de unidad de acción exterior, al desarrollo de la política internacional del Estado.

En efecto, desde la constitución en 1996 de la Comisión de Relaciones Internacionales, ha sido propósito del Consejo General del Poder Judicial, el contribuir a la consecución de los objetivos generales de la política exterior española en materia de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución de programas y proyectos en el sector Justicia, el apoyo de los procesos de reforma,